REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 589 Bogotá, D. C., miércoles 22 de julio de 2009 EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 034 DE 2008

(mayo 26)

Legislatura 2008 – 2009 Segundo período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:20 a. m. del día martes veintiséis (26) de mayo de dos mil nueve (2009), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta del Senado de la República los honorable Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión del martes 26 de mayo de 2009

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y aprobación de las actas 029 y 030 de 22 y 28 de abril de 2009

IV

Elección de Presidente de la Comisión.

V

Debate sobre el proceso por el cual se enajenaron las acciones de las electrificadoras de Santander y Norte de Santander.

CITADOS: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar***; de Minas y Energía, doctor** *Hernán Martínez Torres***; Viceministro de Minas y Energía, doctor** *José Manuel Maiguashca***; Presidente de las Empresas Públicas de Medellín, doctor** *Federico Restrepo* **y Gerente General de la Electrificadora de Santander, doctor** *Carlos Alberto Gómez Gómez***.**

Invitados: Procurador General de la Nación, doctor ***Alejandro Ordóñez Maldonado*** **y Contralor General de la República, doctor** ***Julio César Turbay Quintero*****.**

Citante: honorable Senador ***Josué Reyes Cárdenas***

VI

Discusión y votación en primer debate de los proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 81 de 2008 Senado, *por el cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la administración y manejo del sistema de parques nacionales naturales, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *Juan Lozano.*

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez*.

Publicación de la ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 828 de 2008.

2. Proyecto de ley número 23 de 2008 Senado, *por la cual se desarrollan medidas en materia de etiquetado para alimentos, y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador *Alexandra Moreno Piraquive*

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Robledo Castillo*

Publicación de la ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 178 de 2009

3. Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado, *por medio del cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez G*.

Ponente: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio.*

4. Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, *por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el aprovechamiento de residuos de envases y empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.*

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicación de la ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número de 2009.

5. Proyecto de ley número 79 de 2008 Senado, *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional.*

Autora: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

Publicación de la ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 719 de 2008

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

Por indicación de la Presidencia, la doctora *Delcy Hoyos Abad,* Secretaria General de la Comisión, realiza el respectivo llamado a lista, registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar

Char Chaljub Arturo

Jaramillo Martínez Mauricio

Puello Chamié Jesús León

Reyes Cárdenas Óscar Josué

Robledo Castillo Jorge Enrique y

Sierra Grajales Luis Emilio conformando quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Bernal Bacca Tulio César

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David y

Vélez García Jorge Enrique.

Con excusa que a continuación se transcribe, deja de asistir el Senador:

Estacio Ernesto Ramiro.

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2009-07-06

Señores

Mesa Directiva

Comisión Quinta Constitucional

Senado de la República

Atención:

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria

Ciudad.

Ref.: Invitación Octavo Período de Sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas

"Por medio de la presente me permito adjuntar copia de la Resolución número 187 del 13 de mayo de 2009 del Senado de la República, la cual autoriza la participación en el Octavo Período de Sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas", invitación que he recibido en mi calidad de Senador Indígena del Congreso de Colombia y Secretario Ejecutivo del Parlamento Indígena de América, de igual manera se me ha extendido invitación de la Secretaría del Parlamento Amazónico. La sesión se desarrollará en la ciudad de New York del 18 al 29 del mes de mayo.

La importancia del tema a tratar me obliga a asistir en representación de los pueblos indígenas de Colombia, motivo por el cual le solicito, comedidamente, obtener el permiso correspondiente y justificar mi inasistencia a las sesiones de la Comisión, mientras dure mi viaje.

Ernesto Ramiro Estacio.

Senador Indígena

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, AICO.

La Presidencia, en cabeza del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Ofrece un saludo de bienvenida a los funcionarios citados al debate de la fecha y de inmediato concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Josué Reyes Cárdenas, quien solicita la alteración del Orden del Día, en el sentido retrasar un poco la elección de Presidente de la Comisión para iniciar con el debate programado, toda vez que aún no se encuentran presentes en el recinto la totalidad de los Senadores para efectos de la votación.

En el mismo sentido se manifiesta el honorable Senador Jesús León Puello Chamié y añade:

La propuesta es parecida a la del Senador Reyes, que iniciemos el debate con el señor Ministro de Minas y Energía que está aquí presente y que inmediatamente esté en el recinto la totalidad de los Senadores, hagamos la elección del Presidente de la Comisión Quinta.

La Comisión aprueba la alteración del Orden del Día propuesta por los Senadores Reyes Cárdenas y Puello Chamié:

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia somete a consideración las Actas 029 y 030 de 22 y 28 de abril de 2009, respectivamente, consignadas en el punto tercero. La Comisión las aprueba sin ninguna objeción al respecto.

Para dar inicio al debate y por indicación de la Presidencia:

Por Secretaría se da lectura a las excusas enviadas a la Comisión por el señor Viceministro de Minas, el señor Procurador General de la Nación y Contralor General de la República, así:

Doctora Delcy Hoyos Abad

Secretaria General

Comisión Quinta Senado

Hemos recibido la comunicación radicada en el Ministerio de Minas el 12 de mayo de 2009, mediante la cual acorde con la referida proposición se cita al doctor Manuel Maiguashca Olano, Viceministro de Minas y Energía, a la sesión que se llevará a cabo el próximo martes 26 de mayo a las 9:30 a. m., en las instalaciones de esa Comisión, para que

se debata el proceso por el cual se enajenaron las acciones de las electrificadoras de Santander y Norte de Santander.

Al respecto me permito informarle que para la fecha el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres, ha delegado al Viceministro Maiguashca para asistir a sesión de la CREG, razón por la cual no podrá acompañarlos como hubiese sido su deseo.

Reciba nuestras sinceras excusas y los mejores deseos por el éxito de la reunión.

Atentamente,

María Clemencia Díaz López.

Asesora despacho del Ministerio de Minas y Energía.

Bogotá, D. C., 26 de mayo 2009

Doctora Delcy Hoyos Abad

Secretaria General

Comisión Quinta Senado

Me refiero a su comunicación 408 del 2009 de 11 de mayo de 2009, en la que se me invita a la sesión programada para el martes 26 de los corrientes a las 9:30 a. m., en el salón de las sesiones de la Comisión Quinta, donde se debatirá el proceso por el cual se enajenaron las acciones de las electrificadoras de Santander y Norte de Santander, relacionada con la proposición 44.

Al respecto me permito informarle que no podré asistir por compromisos previamente adquiridos como jefe del Ministerio Público. No obstante y dada la importancia del tema, asistirán en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Carlos Augusto Meza Díaz, Procurador Delegado para la descentralización y las entidades territoriales y el doctor Alberto Rafael Fernández Laguna, Asesor del despacho del Procurador General de la Nación.

Alejandro Ordóñez Maldonado,

Procurador General de la Nación.

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2009

Doctora Delcy Hoyos Abad

Secretaria General

Comisión Quinta Senado

En nombre del señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero, me permito agradecer su amable invitación al debate de control político al proceso por el cual se enajenaron las acciones de las electrificadoras de Santander y Norte de Santander que se realizará en el día de hoy en cumplimiento de la proposición 044.

Lamentablemente el doctor Turbay Quintero no podrá asistir a tan importante sesión, en esa fecha estará cumpliendo con compromisos institucionales adquiridos con anterioridad. Por tal motivo el doctor Octavio Rafael García Guerrero, Contralor Delegado para el sector de minas y energía, será la persona encargada de representar a la Contraloría General de la República.

Cordialmente,

Carmen Inés Vásquez Camacho.

Secretaria Privada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Josué Reyes Cárdenas, citante al debate, quien inicia su disertación, diciendo:

El debate del día de hoy va a ser un debate corto, en el cual yo quiero explicarle al señor Ministro de Minas, por quien tengo un enorme sentimiento de amistad, y explicarle al pueblo colombiano, especialmente al pueblo santandereano que está viendo en estos momentos por la televisión y a Colombia entera, de que en estos negocios de las ventas de las electrificadoras de Santander, Norte de Santander, especialmente, y la de Cundinamarca que fue el mismo día, se violaron algunas normas Constitucionales y legales.

Yo quiero ser muy concreto, señor Ministro, a usted no le dijeron la verdad, aquí estaba invitado el Viceministro Maiguashca, señor Presidente, el Viceministro Maiguashca no está, porque esa nota que usted tiene señora Secretaria llegó mucho antes de que él tomara otra determinación, que fue renunciar y el Viceministro renunció, yo no sé por qué renunció, si fue por no venir a este debate, o si fue porque tenía otras circunstancias internas, pero este debate va encaminado al señor Viceministro de Minas, esté o no esté en el cargo, porque la Contraloría y la Procuraduría y los entes de control de este país pueden seguir hasta después. Aquí uno no se puede esconder debajo de la tierra, aquí tiene que ponerle la cara a los problemas.

Me gustaría que estuviera aquí el doctor Federico Restrepo porque él es un funcionario público, a él no se le puede olvidar que él depende de un Alcalde de Medellín, que él es un funcionario público y maneja una entidad pública y si maneja una entidad pública, tiene que hacer caso de lo que dice la Ley 5ª, que cuando lo cite un Senador aquí debe estar y si no viene hoy lo citamos otra vez y lo seguimos citando hasta que le podamos aplicar lo estipulado en la Ley 5ª, aquí esto es de respeto. Yo le voy a mostrar al pueblo santandereano y colombiano, a usted señor Presidente, que en la enajenación de estas acciones se violaron algunas normas.

La Constitución Política colombiana en su artículo 60 dice que cuando el Estado enajene su participación de una empresa tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad. Lo que quiso el Constituyente, señor Presidente, fue que cada vez que el Gobierno fuera a enajenar acciones, los empleados, los trabajadores fueran los primeros que tuvieran la posibilidad de comprar las acciones, es decir, de formar parte de la empresa. Esto no se cumplió, o se cumplió a medias y luego reversaron el proceso.

Qué pasó. Y yo empiezo por contarles que en el año 2004, cuando el Gobierno tomó la determinación de vender las empresas, tomó la determinación, porque las empresas estaban mal. Miren, aquí ustedes ven (se muestra una gráfica), que las empresas a diciembre del 2002 estaban muy mal, la empresa de Santander estaba perdiendo 29 mil millones al año; la de Boyacá, 124 mil millones; la del Meta, 868 millones; eso era en el 2002. Por eso fue que

el Presidente de la República y los técnicos de este país tomaron la determinación de venderlas; usted no había llegado señor Ministro en esa época, pero tomaron la determinación de venderlas por eso. Pero no se dan cuenta que en el 2008, miren cómo cambió esto, ya esta que había perdido 124 mil millones por año, la de Santander, señor Gerente, allá había un Gerente que no recuerdo el apellido, como que ya no está ni en el país, perdió 124 mil millones y en el año 2008 deja una utilidad de 56 mil millones; imagínese esa diferencia señor Ministro. Las 5 empresas que estaba vendiendo el Gobierno el año pasado, sabe cuánto dejaron de utilidad en el año 2008, 145 mil millones, señor Ministro, eso es mucha plata. Unas entidades funcionando, del Estado, que las manejaban en los departamentos, pero funcionando.

Qué pasó, miren el panorama en cifras. Los usuarios que entrega a 2008 la Empresa Electrificadora de Santander, mire, esta era la joya de la corona, si ven, la del Norte de Santander tenía 305 mil usuarios, la Electrificadora de Cundinamarca, 225 mil; la de Santander, 530 mil 900, casi 531 mil usuarios; claro, esa era la joya de la corona y por eso el Viceministro trasnochaba para poderla enajenar a como fuera, él no vivía tranquilo Ministro, él tenía que enajenarla. La utilidad neta, 43 mil millones y ahora les cuento qué hicieron con estos 43 mil millones.

La Empresa Electrificadora de Santander entonces es lo que vamos a tocar hoy y con ésta toco lo del Norte de Santander, Senador Guillermo Mora. Con la Electrificadora del Norte pasó exactamente igual que con la de Santander. Yo me voy a referir a esta y usted va a ser el espejo con la de Norte de Santander. Miren los activos que tenía la empresa este año. Activos: 992 mil millones. Señor Presidente, imagínese una empresa con unos activos de 992 mil millones y no tenía pasivo, solo el pensional, 219 mil millones; es decir, un patrimonio de 773 mil millones, con 537 mil suscriptores, un EBITDA del 14%, es decir, mucho más alta que la de Ecopetrol. Una utilidad neta por 44 mil millones.

Quiénes eran los socios de esta empresa, la Nación en un 81%, el departamento de Santander el 14%, el municipio de Bucaramanga en el 2.74% y de ahí para abajo hay más o menos unos 40, 50 ó 100 socios, señor Presidente, de ahí para abajo, debe averiguar cuáles son socios para aunque sea mandarles una carta, para que les cuenten que el Gobierno vendió las acciones. Hay gente que es socia de la empresa y nunca le han contado ni siquiera que vendieron las acciones, mal vendidas, además, como lo voy a demostrar. Entonces, mire, hay una entidad que tiene el .10% (punto diez por ciento) de una cooperativa.

Esas cifras las saqué de aquí, señor Ministro, este es el balance general de la empresa y este balance está firmado por el doctor Ricardo Roa Barragán que era el Gerente; contadora pública, Olga Lucía Corzo Ortega. Si eso no es cierto, entonces a la contadora pública hay que quitarle la tarjeta profesional y si no es cierto, a Claudia Patricia Ramírez que era la revisora fiscal de la misma manera, o sea, que esto que tengo yo en la mano es cierto, un balance en el que dice que en el año 2008 la Electrificadora de Santander y lo mismo la del Norte, tenía un activo de 992 mil 900 y en el 2007 parecido, 290 y pico de mil, es decir, aquí lo tengo. Y una utilidad, que también la tengo, de 44 mil millones. Bueno, pero ese no es el problema del día de hoy, el problema del día de hoy es que el Gobierno decidió vender esa empresa tan buena.

Interviene el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, Presidente *ad hoc*, sugiriéndole al Senador Óscar Reyes Cárdenas dar un tiempo de espera, mientras el señor Ministro de Minas concluye una conversación telefónica y agrega:

Una de las cosas que yo vi desde la distancia, es que los Congresistas convocan y hablan y a veces no le ponen cuidado ni los mismos funcionarios que citan, ni los mismos compañeros.

Como son 5 ó 10 minutos los que voy a presidir esta Comisión mientras viene el Vicepresidente y mientras elegimos Presidente, yo quisiera solamente dejar en consideración, el que logramos el respeto a nivel general en el Congreso de la República, si nos respetamos por lo menos aquí entre los poderes; que el legislativo haga lo suyo y el ejecutivo haga lo suyo y tratamos de ser muy respetuosos con esa obligatoriedad.

Segundo, que un tema tan complicado y tan difícil como este, que va a desencadenar seguramente la compra o no compra de otras electrificadoras, debe ser un asunto de la máxima importancia para el país. Además, estamos transmitiendo este debate por televisión –por solicitud suya Senador Reyes– y quisiera que tanto nosotros, como el Gobierno, como el país, tomaran atenta nota de lo que ocurre, porque esto que usted señala Senador, de lo que ocurre en Santander, ya lo estoy escuchando en el Huila y ya lo estoy escuchando en otras regiones del país.

Retomando el uso de la palabra, continúa diciendo el honorable Senador Óscar Josué Reyes Cárdenas:

Entonces, esa era la presentación de las cifras de la empresa que se iba a vender. Y la de Norte de Santander era por el estilo y la de Cundinamarca por el estilo, pero yo hoy estoy hablando de la de Santander, porque todo el estudio, todo el análisis lo hice sobre la de Santander que, como lo demostré, era la más grande: 530 mil usuarios.

Qué pasó, qué hizo el Gobierno para esto. El Gobierno para esto lo primero que hizo fue que en el año 2004, cuando les muestro que las electrificadoras estaban mal, cuando vimos que estaban perdiendo plata, en ese año el Gobierno Nacional expidió el Conpes 2381 del 19 de abril del 2004. Imagínese, en esa época expidió el Conpes, diciendo que el Gobierno quería incrementar la estrategia de enajenación de activos, porque el Ministro de Hacienda de la época le dijo al Presidente Uribe que era mejor enajenar unos activos que tenían en algunas empresas porque las empresas estaban perdiendo plata; eso era cierto, pero en el año 2004, como lo demostré hace un rato.

Entonces, qué hizo el Gobierno, contrató, encargó a Fonade como entidad ejecutora y Fonade hizo unos contratos. Primero, contrató a la Unión Temporal Inverlink, que usted ya conoce los problemas que tiene Inverlink, está más desacreditado

Inverlink que San Emigdio en Cúcuta y resulta que esa empresa fue la que contrató el Gobierno, y luego contrató otra empresa para que mirara si Inverlink hacía bien el trabajo, que se llama Valfinanzas y contrató por último a Heritage, otra empresa para ver si lo que los dos anteriores habían hecho estaba bien y que revisaran. Esos contratitos costaron 2 mil 400 millones, aquí los tengo, son tres contratos; este último contrato da tristeza, pero bueno, dejémoslo; los contratos eran para que hicieran la valoración, usted no estaba en esa época, señor Ministro, por eso le estoy contando el cuento, pero este cuento va a terminar en algo, cuando termine yo aquí termina algo y en ese sí quiero que usted me colabore a desempantanar mi inquietud.

El Gobierno quería cumplir con la Constitución y expidió el Decreto 2569, aquí lo tengo, este decreto lo expidió el Gobierno y está firmado, este sí está firmado por usted Ministro, lo firma el Ministro de Hacienda, el Ministro Hernán Martínez de Minas, Óscar Iván Zuluaga de Hacienda y el Presidente Uribe y en este decreto explicaban perfectamente cómo se debían vender las acciones, en este decreto decía que debía hacerse en dos etapas; la primera etapa para los trabajadores y la segunda etapa, si no se vendían todas las acciones, para las entidades sociales y si no para los particulares.

En este Decreto 2569 estipuló exactamente todo lo que tenía que hacerse para la venta y se empezaron a vender acciones y hubo trabajadores que compraron acciones, pero resulta que como nosotros los santandereanos y los colombianos nos dimos cuenta que la valoración de Inverlink como la tenían hecha estaba mal, fuimos a la Procuraduría y le contamos. Esa primera etapa, la oferta pública, las condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia, eso decía en este decreto firmado por el Gobierno Nacional y el Presidente y los Ministros, y entonces como fuimos y le dijimos al Procurador General de la Nación: "Oye, Procurador, es que pasa que las empresas que están vendiendo están mal valoradas porque no hay tarifas, las tarifas tiene que sacarla la CREG y la CREG no tiene las tarifas como deben ser, no ha sacado una fórmula de tarifas".

Entonces, el Contralor, Julio César Turbay y el Procurador de la época, por medio de un documento le dijeron al Gobierno: "Pare la venta, quieto, paren esa venta porque eso está mal calculado y entonces mandaron un documento al Ministerio de Minas y al Ministerio de Hacienda y pararon la venta. Cómo la pararon, con este decreto, el decreto 593, eso paró la venta de la Electrificadora, aquí lo tengo y decreta: "**Artículo 1º** declarar la terminación y cierre de la segunda etapa del programa de enajenación de acciones del Ministerio de Minas".

Quiénes lo firma, el Presidente de la República, el Ministro de Minas y el Ministro de Hacienda. Qué hicieron, pararon la venta de la Electrificadora, de Santander, de Norte de Santander, de Boyacá, las cinco electrificadoras las pararon con este decreto. Pero ya parado con el decreto, entonces el Viceministro seguía intentando: "Y ahora cómo vendemos esto", porque él tenía en la mente venderlas, él ya tenía eso en la mente.

Mire cómo quedó señor Presidente, gracias a que paramos la venta los Parlamentarios santandereanos, todos, mire lo que pasó (muestra gráfica). La valoración que tenía Inverlink en el año 2007 para venderla era 282 mil millones, por el 100% de las acciones, como la Procuraduría y la Contraloría objetaron la valoración, no se tuvieron en cuenta las tarifas, entonces en el año 2008 la vendieron en 366 mil millones y solo el 82% de las acciones, quiere decir que hubo una diferencia gracias a la acción de la Contraloría General, de la Procuraduría y de los Parlamentarios; una diferencia de 84 mil millones, en el año 2006, por el 82%, aquí era el 100% de las acciones, siempre se hizo algo, siempre hicimos algo, porque imagínese, la valoración fue superior.

Entonces, o Inverlink es un mentiroso o los funcionarios, los contadores y el revisor fiscal de los últimos 10 años de la empresa, porque esto no lo cambiamos un año, son mentirosos y aquí yo creo que los contadores públicos no se prestan para firmar unos balances mentirosos en una empresa que produce lo que produce la de Santander.

Con esta suspensión quedó lista la parada de la venta, entonces como no se podían vender ya las acciones, se inventó algo el señor Viceministro que no vino hoy, el que le tuvo miedo a este debate, porque de esto no es culpable el Ministro, porque el Viceministro le mintió a usted, señor Ministro, le mintió varias veces.

Para venderla, qué hizo, un reglamento, hecho por los Ministerios de Hacienda y Minas. Qué decía el reglamento, mírenlo, aquí lo tengo, un reglamento que pesa como 2 kilos de hojas, pero iniciaba diciendo: "que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía ordenaron la celebración de un contrato interadministrativo". Es decir, ya no había aquí decreto, por un decreto se abrió la venta y por otro decreto se cerró la venta de las acciones, pero como querían era venderlas, dice: "La celebración de un contrato interadministrativo, un contrato de compraventa siempre que se cumplan las condiciones y términos previstos en la presente invitación. En consecuencia, mediante el presente documento, el Ministerio de Crédito Público y el Ministerio de Minas invitan al departamento de Santander…".

Claro, el departamento de Santander sí es una entidad pública, para eso se hizo este reglamento al departamento de Santander, es una entidad pública, por eso se podía hacer un contrato interadministrativo, porque era una entidad pública y resulta que hicieron esto, pero qué pasó. Dentro del reglamento el señor Viceministro, porque es un hombre muy inteligente, dijo: "Señor departamento de Santander, para su cotización tiene que conseguir un socio idóneo, una entidad idónea", y entonces en este reglamento partió dos tipos de acciones: Primero, el departamento podrá comprar la totalidad de las acciones ordinarias en fórmula conjunta con un operador idóneo, esa era la opción uno. Mire, yo llevo un mes leyendo el reglamento, es tan enredado señor Ministro y tan grande lo que le metieron a ese reglamento que era para que no lo entendiera si no el que lo había hecho y de pronto alguien que estaba ayudando a hacer la venta.

La opción dos era, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, dice: "En este evento, la conversión de las acciones ordinarias

que finalmente serían adjudicadas al adjudicatario, estarían sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones: Que en el desarrollo del proceso de vinculación del operador idóneo, la Nación enajene la totalidad de las acciones ofrecidas y vincule un operador idóneo en la empresa…". Claro, pero le pusieron una cosita señor Ministro, que si escogían la opción dos, que era poder asociarse con algunos municipios, si escogían la opción dos, le pedían que dos días antes del cierre del negocio, abrieran una cuenta corriente y consignaran la plata, ahí lo dice, dos días antes, señor Ministro, imagínese, eso lo pusieron aquí. O sea, que los municipios, si era con el departamento, dos días antes del negocio tenían que consignar porque les daban la cuenta. Lo que no pasaba en la opción uno cuando era con un operador idóneo.

Señor Ministro, pero lo que a mí me ha causado extrañeza es que en la segunda página dice: "Este reglamento no se puede copiar, reproducir o distribuir total o parcialmente en ningún momento a persona alguna, sin el consentimiento previo y por escrito de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas, salvo los directores y funcionarios. Es decir, un reglamento que era privado señor Ministro, privado.

¿Qué quiere decir esto? Si vamos a hacer un contrato interadministrativo entre el departamento y la Nación, no tenían por qué haber cosas privadas y el reglamento decía que era privado, me causó extrañeza el que el reglamento fuera privado, extrañeza y tristeza.

Qué pasó con el invento. Resulta que ese reglamento señor Ministro, el cual yo sé que usted no tuvo tiempo de leerlo porque usted tiene múltiples entendederas en su Ministerio, pero el que estaba encargado de esto era el Viceministro Maiguashca directamente con el delegado del Ministerio de Hacienda, que era una doctora que por ahí tengo el nombre. Y resulta que dentro del reglamento hicieron este invento mágico de los Ministerios: "Solo pueden participar como operadores idóneos las siguientes empresas: Empresas Municipales de Cali, Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá y Empresas Públicas de Medellín". Solamente esos tres podían participar, eso les llegó a los Gobernadores, al Gobernador de Norte y al Gobernador de Santander. Y resulta que las empresas públicas de Cali están intervenidas por la Superintendencia, no podían participar. La empresa de Energía de Bogotá sé que no estaba interesada en lo de Santander porque acabó de comprar Ecogás, la misma empresa que usted dirigió señor Gerente, ahorita le cuento cómo llegó usted a la gerencia de esta.

Entonces, Ecogás fue vendido, fue vendido y no les tocó a los santandereanos, señor Ministro, absolutamente nada, cuando el 10% tenía que quedar en manos de los santandereanos en obras públicas. No, Ecogás se vendió y usted estuvo como Gerente de Ecogás y no le da pena con los santandereanos. Ahora no falta si no que pase lo que le voy a decir ahorita y lo advierto y lo dejo como constancia histórica, que Óscar Reyes dejó constancia histórica en este Senado de la República de lo que va a pasar en Santander con esa empresa que vendieron.

Resulta que la empresa de energía no estaba interesada y la única que quedaba era Empresas Públicas de Medellín que sí estaba interesadísima; claro, ya por descarte imagínense lo que estaban haciendo, ese invento mágico se lo dijo en este convenio el Viceministro a los Gobernadores, entonces, no podía hacer absolutamente nada.

El reglamento para la materia lo basaron y aquí empiezo el discurso y la explicación, señor Ministro, qué Ley reglamentó la materia para poder enajenar, se basaron en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995, que dice: "La enajenación accionaria que se realice entre órganos estatales, no se ajusta al procedimiento previsto en la ley, sino que para tal efecto se aplicarán únicamente las reglas de contratación administrativa vigentes". Qué dijeron. Como fueron dos entidades estatales, señor Ministro, es decir, la Gobernación de Santander y el Ministerio, no necesitamos más nada; más aún, se inventaron otra cosa, dijeron: "Hagámoslo con Empresas Públicas de Medellín que es una entidad estatal también, porque el ciento por ciento de sus acciones pertenecen al municipio de Medellín".

Pero como le voy a demostrar, no fue Empresas Públicas de Medellín quien la compró, no fue esa y entonces esta norma que fue la que utilizaron, dijeron: "Bueno, como es entre órganos estatales apliquemos esto; por lo tanto, no se requiere ni sacar decretos para enajenar las acciones, ni sacar absolutamente nada, es decir, por esta norma vamos a reglamentar la Ley".

Qué hizo el Ministro. El Ministro de Minas –que ya fue usted–, muy decentemente, cordialmente ante lo que le cuenta el Viceministro, le dice: "Hagamos una consulta a la Sala del Consejo de Estado", y le hicieron la consulta y el señor Consejero de Estado muy decente, cordial, laboriosa y respetuosamente como es el Consejo de Estado, le respondió la Sala de Consulta del Consejo de Estado al señor Ministro diciéndole, "Claro, las empresas de economía mixta le pueden llenar los requisitos de lo que dice el artículo 20", es decir, son órganos estatales, dijo y entonces empieza el Consejero y en 5 páginas les da toda la respuesta. Lo que no le dijeron al Consejero era que Empresas Públicas de Medellín, EPM, empresas de servicios públicos del establecimiento, no era la que iba a comprar, a él le dijeron que era una empresa mixta de servicios públicos; por lo tanto, él la asimiló a una empresa estatal; pero resulta que en la misma respuesta el Consejo de Estado da las definiciones y dice: "Empresas de servicios públicos oficial es aquella en cuyo capital la Nación o las entidades territoriales o entidades descentralizadas tienen el ciento por ciento de las acciones".

Señor Ministro, si hay una empresa que tenga el 1% privado, no es oficial y la que la compró no fue EPM ESP Usted sabe que su jefe no es Federico Restrepo, es otro que ahorita les voy a mostrar, porque resulta que esta empresa que compró la Empresa Electrificadora de Santander no fue la Empresa de Servicios Públicos de Medellín.

También dice el señor Magistrado: "Empresa de servicios públicos mixta es aquella cuyo capital, la Nación o entidades territoriales y las entidades descentralizadas tienen aportes iguales o superiores al 51%". Entonces EPM Inversiones que no es

Empresas Públicas de Medellín, sino otra empresa, dijo: "Tienen más del 51% porque tiene el 99% de Empresas Públicas de Medellín".

El Magistrado muy sabiamente en la siguiente página, más adelante, que es la que está escrita allá, mire lo que les dijo: "Las sociedades de Economía Mixta que se implementan a raíz de la reforma administrativa del 68 y los decretos leyes 1050 y 31, son definidas legalmente en la actualidad por el artículo 97 de la Ley 489 del 98, que se llama estatuto de la Administración Pública en los siguientes términos":

Pero antes déjenme decirles qué dice el artículo 97: Sociedades de Economía Mixta: Son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado que desarrollan actividades de naturaleza industrial, comercial, conforme a las reglas del derecho privado. Señores de la Procuraduría, señores de la Contraloría, señor Presidente y queridos colegas, ojo a lo que dice el Magistrado: "Son organismos autorizados por la ley, sí son del orden nacional". Artículo 150 de la Constitución. Por ordenanza departamental si son a nivel departamental o por un acuerdo del municipio si son de carácter municipal.

De esta definición se extracta de las características principales de las sociedades de economía mixta, son organismos autorizados por la ley si son del orden nacional, por una ordenanza si son del orden departamental, o por un acuerdo del Concejo si son de carácter municipal.

Qué quiso decir el señor, clarísimo, que EPM, Empresas de Servicios Públicos de Medellín, ellos tienen capital privado, sí lo pueden hacer porque fue creado por un acuerdo; Empresas de Servicios Públicos de Medellín ESP, es creada mediante el acuerdo municipal, según el acuerdo municipal 69 de 1997 mediante el cual se transforma en una Empresa Industrial del Estado, EPM, debe tener dividendos del municipio, mejor dicho, Empresas Públicas de Medellín, ESP.

No tengo nada contra los antioqueños, los antioqueños son mis amigos, son muy señores, yo estimo al doctor Vélez que también tiene alguna cosita para decir de EPM; pero resulta que esta empresa de servicios públicos de Medellín sí fue creada por un acuerdo municipal, pero a esta empresa no fue que le adjudicaron las acciones, no fue que se las vendieron, se las vendieron a otra empresa que se llama EPM Inversiones S. A.

Esta empresa EPM Inversiones fue creada por Escritura Pública 1519 del 25 de agosto del 2003. Los socios son los siguientes: Empresas Públicas de Medellín, Aguas del Oriente Antioqueño, Empresas de Bogotá, Empresa Antioqueña de Energía, Energía S. A. y Fondo de Empleados. La crearon con un capital de 300 millones de pesos y el actual Gerente es Luis Gonzalo Gómez Gómez, no es Federico Restrepo, y resulta que todos los documentos que se cruzaron entre el Gobierno Nacional y el Ministerio de Minas y el Ministerio de Hacienda, aquí los voy a mostrar, los firmó fue Federico Restrepo.

Es como cuando uno presenta una licitación y le dicen: "Quién es el Gerente de la empresa que va a presentar la licitación, se llama Pedro Pérez y la empresa se llama tal, pasa todos los documentos y los lleva y el día de la adjudicación se la dan es otra persona". Hoy lleva un hijo el gerente y ahorita le digo por qué se la tuvieron que adjudicar a otro.

Esta empresa EPM Inversiones es creada por escritura pública, miren, este es el documento de Cámara de Comercio, yo lo traje, aquí está y el documento de Cámara de Comercio dice que por escritura pública otorgada en la Notaría 28.

Yo me fui para la Notaría 28 de Medellín y pedí una copia de la escritura para saber quiénes eran los dueños, por eso los presento aquí. Y la escritura pública que también la traje, aquí está la escritura pública, dice que los dueños son esos que dije y que fue creada con 300 millones de pesos de capital suscrito y pagado, 300 millones, es decir, le ha ido bien a esa empresa; no importa, para eso es, para que crezca, pero resulta que no cumplían los compromisos ni los requisitos que decía el Magistrado. El Magistrado dijo que una empresa era de economía mixta cuando era creada, o por ley, o por acuerdo, o por ordenanza si era departamental, es la definición del concepto de la Sala de Consulta que dice: "son organismos autorizados por Ley si son del orden nacional, si son por una ordenanza...". Es decir, de cualquier manera, un Concejo Municipal puede crear una empresa de economía mixta, en cualquier parte, o para recoger basuras, o para hacer el acueducto, o para el alumbrado público, lo pueden crear, pero tienen que crearlo mediante un acuerdo del Concejo Municipal.

Cuando es por allá en una Notaría y a escondidas, solamente en la Cámara de Comercio, eso es privado, eso es otra cosa, esas no entran dentro de las empresas que pueden hacer un contrato interadministrativo con la Nación, o con cualquier otro, es decir, para poder aplicar el artículo 20 que fue el que aplicaron de la Ley 226. Señores delegados de la Procuraduría y la Contraloría, creo que ese artículo 20 no se podía aplicar aquí.

Ahora, quiénes se cruzaron para la venta. Miren, el Gerente General de Empresas Públicas de Medellín, Federico Restrepo Posada, a quien le decía, que desde su opción del año 96, esta es una empresa de distribución, comercialización, es decir, esa empresa fue la que mandaba los documentos diciendo que cumplía el reglamento, es decir, yo cumplo el reglamento, quién lo cumplía, Empresas Públicas de Medellín ESP, no Inversiones S. A., ese no cumplía; para que pudiera cumplir empezó el Viceministro a cambiar el reglamento.

Señor Ministro, sabe cuántas adendas le metió el Viceministro, 7 adendas, cuadrando como el sastre, el vestido no le queda bueno aquí y se lo iba cuadrando. Es una adenda de esas, dice que si la empresa es comercializadora de gas también sirve. Un momento, y por qué no le dejaron entonces al acueducto de Bucaramanga que tiene 120 mil usuarios y que también es una empresa de servicios públicos y esa sí es pública; por qué no le permitieron comprar unas acciones de la Electrificadora a una empresa de esas, si la iban a pagar como lo voy a demostrar, con la plata que había adentro. No, no, eso está mal.

Continúa diciendo el Senador Óscar Josué Reyes:

La Superintendencia de Industria y Comercio en un oficio les dice a Empresas Públicas de Medellín, porque manda a preguntar, le dice: "Ojo, ustedes no pueden comprar la Empresa Electrificadora de Santander, ni la de Norte de Santander porque violan la ley, porque violan el artículo 4° de la CREG del año 96", es decir, que ninguna empresa distribuidora puede superar el 25% del mercado. Esto se lo dijeron. Pero resulta que durante la transacción se reunió la CREG, el 22 de diciembre del 2008, o sea, el año pasado, nosotros estábamos en fiestas porque íbamos a celebrar la navidad, y en ese día se reunió la CREG y le cambió el artículo 4º; señor Ministro, lo cambiaron, diciéndole que le daban 6 meses a la empresa si de pronto se pasaba del 25%, para que pudiera deshacerse de algunos suscriptores, fueran grandes o pequeños suscriptores, para que cumplieran la ley y hace 15 días señor Ministro, le aumentaron a un año ese plazo.

Yo tengo aquí el documento del Superintendente y mire lo que dice el Superintendente**:** "Dentro del plazo previsto por la Ley para el análisis de este tipo de solicitudes, se expidió la Resolución CREG del 22 de diciembre del año 2008, modificatoria del artículo 4º...", es decir, modificaron eso, eso es lo que dice el Superintendente, ya ustedes se me adelantaron, yo les había dicho que no se podía porque yo tengo el documento donde les dijo que no se podía, pero mediante este otro documento y mientras el arreglo que hizo el Viceministro que es el que maneja la CREG, imagínense, pusieron a cuidar el gato al queso: cuídemelo; él era de la CREG, claro, cambió la resolución para que la empresa pudiera meterse en esto; sin embargo, la empresa no se metió, llegó con un hijo que se llama EPM Inversiones.

La negociación la hacen con EPM Inversiones el 26 de febrero. Para la época de la adjudicación el capital suscrito y pagado por la EPM Inversiones, la firma que lo nombró a usted, señor Gerente, esta firma fue la que lo nombró a usted, no fue Empresas Públicas de Medellín, fue EPM Inversiones que tiene un Gerente que se llama Luis Alfonso Gómez, no es Federico Restrepo, ese cuento fue el que le contaron a Santander y es mentira. Y resulta que para la época yo fui y averigüé el 26 de febrero, qué plata tiene quien la compró.

Sabe qué tenía el que la compró el 26 de febrero. Esta es la escritura y esta es la Cámara de Comercio, tenía 50 mil millones y va y compra dos empresas electrificadoras, la una por 370 mil millones y la otra por 180 mil millones; esta empresa, la había podido comprar Empresas Públicas de Bucaramanga, o el acueducto de Bucaramanga, para esa época. Mire, aquí tengo la escritura, tenía 50 mil millones la que la compró, que no era Empresas Públicas de Medellín y yo pregunto: cómo una empresa con un capital de 50 mil millones compra dos empresas que cuestan 550 mil.

Entonces, me van a contestar: "Ah, es que habíamos hecho una junta directiva", una junta directiva que hicieron el 24 de febrero. Pues resulta que esa junta directiva no tenía un acta aprobada ese día, no la tenía y se la pedí dos veces al señor Federico Restrepo, Presidente de Empresas Públicas de Medellín en dos derechos de petición y no me la ha mandado, porque aduce que en esa acta hay unos documentos que son de carácter privado.

Le quiero contar desde este Congreso de la República, doctor Restrepo, que no hay ni una entidad en Colombia según el concepto del Contralor General de la República que tenga documentos privados, ni siquiera el Ministerio de Defensa en sus compras, son de público conocimiento. Cómo no va ser pública un acta si se estaba haciendo una negociación entre dos entidades del Estado, la entidad EPM según ellos y la Nación.

Aquí no he nombrado el departamento para nada, al de Santander, porque el departamento de Santander lo que sirvió fue de calanchín, eso llamamos en los nombres populares al que ayuda a hacer un negocio, ese que lleva y trae documentos y le dan una comisión por ayudar, para lo cual no están facultados los Gobernadores tampoco para recibir comisiones y ahorita le explico en qué comisión quedó, cómo le quedó la comisión a él.

Yo, por eso no invité al Gobernador porque yo con él no tengo ninguna discusión, yo tengo una discusión es entre EPM Inversiones S. A., que no cumple los requisitos, y resulta que Empresas Públicas de Medellín hizo un acta, esa no me la han pasado. Yo la tengo, yo la tengo ya, y la tengo desde antes de aprobar, pero yo estoy esperando que me mande el acta él, para ver en qué coincide y qué le cambiaron, porque tendrá que mandármela. Sabe por qué no la mandó, porque en una respuesta que me da, una respuesta de EPM que me dice que el acta la van a aprobar el 23 de abril, un mes después, es decir, no había acta aprobada, lo que sí aprobaron fue un acta en Inversiones S. A., la aprobaron un día antes de la venta, de la compra.

Sabe qué decía el acta de EPM Inversiones, la empresa donde usted trabaja, decía: Así mismo informó el representante legal de la sociedad Luis Gonzalo Gómez –que no es Federico Restrepo–, si la empresa que hubiera comprado era Empresas Públicas de Medellín, esa sí era una empresa pública, pero como el que compró fue empresa EPM Inversiones S. A., un hijo que le sacaron allá, como cuando a uno le dicen: "Oiga, usted no puede tener ese negocio", entonces dice: "No, pero yo voy a poner mi hijo". "Un momentico, un hijo", "pero mi hijo no tiene experiencia pero yo le presto la mía". Es que la experiencia de comercialización sí la tiene Empresas Públicas de Medellín, pero yo se la voy a prestar al señor de al lado, eso está mal, eso no está bien, señores de la Procuraduría.

Dice: "Así mismo informó el representante legal de la sociedad, Luis Gonzalo Gómez, que actualmente el capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de 50 mil millones de pesos". Eso cuándo lo dice, lo dice un día antes de la compra, 50 mil millones. Que el capital pagado asciende a 49 mil millones; por lo tanto, se debe aumentar el capital para poder comprar dos empresas que cuestan 560 mil millones, imagínese y entonces la Junta Directiva, que la conforman estos, dice: "Pues vaya haga rápido el arreglo".

Pues el día que compraron la Empresa Electrificadora de Santander no tenían, ni cumplían las características, ni los requisitos para comprarla, la

compraron sin plata, no la tenían; no es lo de Santander, es lo de aquí. Y saben por qué no la tenían, porque yo me fui a averiguar a la Cámara de Comercio de Medellín y conseguí la escritura que firmaron 10 días después de la compra, mírenla, aquí la tengo. Esa escritura la firmaron en marzo 5, esto lo vendieron el 26 de febrero de este año, esta escritura la hicieron en marzo 5 y en la escritura dice claramente que sí ampliaron el capital, sí lo ampliaron como lo dice la Cámara de Comercio, pero que el capital autorizado es de 610 mil millones, pero lo hicieron después, señor Ministro, entonces me va a decir: "No, es que se les dio un plazo".

Ministro, entre entidades del Estado no hay plazos, cada vez que una entidad del Estado va a hacer una transacción tiene que llevar un CDP, se llama Certificado de Disponibilidad Presupuestal, cuando usted puede hacer un negocio con el Estado, cuando lo hacen los privados si se puede decirle: "Don Pedro, véndame la vaca y yo se la pago el lunes", eso es cuando se hacen entre privados, aquí no, en el Estado no, en el Estado una empresa estatal llega con un certificado de disponibilidad presupuestal y dice: "Señores, este certificado de disponibilidad presupuestal se lo colgamos a la propuesta". Usted no tiene la culpa señor Ministro como lo dije desde un comienzo, usted ya lo invitaron fue a otra cosa, lo invitaron fue al final, y a que entregara la empresa, pero bueno, a lo cual no me presté yo.

Entonces, queda demostrado, primero, que la empresa de economía mixta no cumplía las exigencias para comprar EPM Inversiones. Segundo, que el día de la venta no tenía los requisitos; por lo tanto, ese negocio está viciado de documentos que no son ciertos y cuando no son ciertos se llaman falsos. Se cruzaron toda clase de documentos entre Federico Restrepo y Empresas Públicas de Medellín, pero el que terminó comprándola no fue EPM, la terminó comprando un hijo de EPM que se llama EPM Inversiones S. A., que no tenía el capital, que no estaba autorizado y que no tenía actas de junta ni de EPM aprobadas, para decirle que le hubieran pasado la plata porque las aprobaron el 24 de abril; me lo dicen ahí en una carta, es decir, aquí se está violando todo tipo de acciones y de legalidad.

Entonces, el Gobernador de Santander vino, se apareció aquí con el hijo que le presentaron, con EPM Inversiones, no vino con Empresas Públicas de Medellín, más aún, vino Federico Restrepo también y se sentaron ahí y toda la prensa estuvo y la prensa santandereana publicó: "Empresas Públicas de Medellín ESP se quedó con la Empresa Electrificadora de Santander". No fueron ellos, fue otra empresa, no cumplieron con los compromisos y como lo dijo el honorable Magistrado de la Sala de Consulta del Consejo de Estado, para que una empresa mixta se pueda utilizar como oficial o para que cumpla con el artículo 20, tiene que ser creada por el Concejo Municipal, la Asamblea o por ley de la República.

Mire los resultados del negocio. Claro, Inverlink, como lo dije en un comienzo que está más desprestigiado que todo el mundo, ya lo tienen investigado por lo de Orbitel y por lo del tercer canal, mire los precios, se fueron, nadie podía conocer el negocio. El Procurador General de la Nación, dos días antes del cierre les dijo: "Ojo, cuando se va a hacer un negocio entre entidades públicas, examinadas las distintas actividades desarrolladas por los intervinientes de este asunto, permite al despacho considerar al respecto que las acciones a enajenar demanda un especial análisis y cuando los fundamentos y condiciones que se deben tener en cuenta para dicha valoración, esto con el objeto de lograr los mejores resultados económicos para la Nación y los departamentos, pues cualquier inconsistencia de esta materia podría derivar en situaciones de conflicto. En concreto, para el asunto del examen por conveniencia para el interés público general y para la protección equilibrada del patrimonio público, ambas entidades podrían establecer un precio conjunto conocido de manera pública.

Lo dice el Procurador, es decir, aquí por qué tienen que ser precios privados, eso es público, lo dice el Procurador General de la Nación. No, aquí este documento decía que tenía que ser todo privado y que tenía que ser una bolsa y que tenía que ser en un sobre cerrado, pero no iba a participar sino EPM en la de Santander y Norte de Santander, en la de Cundinamarca.

Les cuento ahora cómo terminó. Miren esta belleza de Inverlink, por eso es que está tan desprestigiada, claro, le contaron cómo era el cuento y mire: Precio base de Inverlink el día del cierre, 365 mil millones. Precio de la oferta: 373 mil, de EPM Inversiones. Aquí yo no digo un margen de error, sino margen de sagacidad; 371 mil millones y aprobaron 373 mil, se pelaron por el 2%. En la de Norte de Santander, era 167 mil de Inverlink y ofrecieron 180 mil, el 7%, para no salirse del 10%. La de Cundinamarca, eso si no le contaron, al de Cundinamarca si porque si no compró, la compraron los españoles, era 137 mil y ofrecieron 220 mil, los españoles si son brutos, se pelaron por el 60%, los otros si no. Esto quiere decir muchas cosas y por eso lo dejo ahí y lo dejo en claro, por eso lo quería contar señor Ministro.

Yo le dije en un comienzo que no hay persona que yo respete más que usted, pero el Viceministro que no vino hoy y que renunció al cargo, sabía lo que yo iba a contar hoy. Yo no sé si fue por eso, pero no vino.

Claro, cómo no iban a hacer eso con una empresa que tenía, como lo dije hace un rato, activos por 990 mil millones, pasivos por 219 mil, patrimonio de 773 mil, en caja. Este gerente al que usted botó, doctor, le dejó a usted en caja 95 mil millones; si una empresa se maneja mal no le deja 95 mil millones en el cajón después de haber recibido una empresa con pérdidas. La empresa antes de llegar este Ministro tenía pérdidas como les conté hace un rato y este señor le dejó 95 mil millones en caja y dividendos para repartir de las utilidades del año pasado del 2008, por 44 mil millones.

Pero vengan les cuento la última perla para terminar. Resulta señor Ministro que en la adenda número 7 de este documento, el señor Viceministro inteligentemente sacó una adenda, la adenda 7, quiero leerla, porque esa adenda, como le dicen ellos, es para mí tan grave que es lo suyo señor Contralor delegado, aquí hubo un daño fiscal grande de 30 mil millones. La adenda número 7 decía lo siguiente:

"Si en el momento de la venta, no se ha reunido la junta para repartir los dividendos, estos serán para el comprador". Qué belleza y no reunió la junta ni en enero, ni en febrero, la reunió en marzo y en marzo sí, cuando ya la empresa estaba en manos de EPM Inversiones S. A. repartió los dividendos de los cuales le tocaba 27 mil millones al comprador. Esos eran aparte de lo otro.

Para este año 2009 tiene unas utilidades previstas de 80 mil millones, están previstas hasta el 30 de abril, lleva 30 mil millones de utilidades, o sea que tiene una proyección de utilidades para el 2009 de 80 mil millones; además usted no puede ser un gerente tan malo, que si el año pasado ganó 65 mil, este año pierda además lo pusieron ahí para otra cosa; 65 mil millones el año pasado, este año va a dejar 80 mil. O sea, que la proyección de pagos a 31 de diciembre de este año va a ser de 200 mil millones; es decir, que el pago de la empresa por parte de quien la compró va a ser en 3 añitos. Ya en el año 2012, cuando vayamos a elegir, es decir, cuando se posesione el nuevo Presidente en el 2010, 2011, ya tenemos paga la empresa y eso no se merece el departamento de Santander, eso no me lo merezco yo, ni se lo merece mi gente.

Esta adenda número 7 tiene que llevársela usted señor Contralor porque aquí hubo un daño fiscal, esta plata era de la Nación porque es de los 44 mil millones que habían para repartir de utilidades del año pasado; por lo tanto, yo no puedo dejarles las utilidades que ha producido una casa al comprador de este año cuando me las pagaron desde diciembre, yo me las llevo, eso es muy grave.

Ya por último y para terminar, para no hablar más de estos temas que se los dejo a ustedes señor Procurador, señor Contralor, señor Presidente y señor Ministro, yo le digo al señor Gerente de las empresas de Santander que usted es miembro de una entidad, por eso es que dijo y mandó a sus funcionarios a que dijeran que la empresa de ahora en adelante era una empresa privada, dijo usted; y un campesino de mi tierra que queda al lado del río Suárez, donde usted nació, me mandó a decir que qué iba a hacer si ahora la empresa esa que había comprado la Electrificadora, le había mandado a decir que no le daba el dinero para el cable, ni le ponía el transformador, ni le iban a llevar la luz eléctrica porque de ahora en adelante eso era pagando por adelantado. Y le quiero decir, que ese alumbrado que le llevábamos a ese campesino, que hacíamos con la Electrificadora de Santander y con el Gobierno Nacional era una acción social que hacíamos por la gente, eso no era porque nosotros quisiéramos.

Yo tenía esta voz para decírsela a usted, señor Ministro, no vino el señor Ministro de Hacienda que tiene mucho más que ver que usted señor Ministro de Minas, porque el de Hacienda fue el que estipuló este documento, fue en Hacienda donde hicieron el documento, no fue en minas y entonces no vino. Por último, le digo que solicito a la Procuraduría General de la Nación abrir proceso disciplinario contra el Viceministro de Minas Manuel Maiguashca y la doctora Luz Elena Paternina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por las actuaciones realizadas en este negocio. Segundo, solicito al Contralor General de la Nación abrir una investigación por daño fiscal al Viceministro de Minas por ceder a EPM Inversiones S. A., 30 mil millones correspondientes de los dividendos que le correspondían a la Nación el año pasado. No se basó en ninguna norma, ni en ninguna Ley, fue en una adenda, porque lo dijo en un documento ahí inventado. Tercero, solicito a la Procuraduría General de la Nación iniciar una acción contencioso-administrativa de inmediato, para revocar las actuaciones realizadas hasta el momento y devolverle al Gobierno Nacional las acciones de esta empresa y de la de Norte de Santander y la de Santander y la de Cundinamarca. Y cuarto, suspender el proceso de venta de las otras electrificadoras y clarificar el procedimiento.

Yo puse ahí en la cartelera dos cosas, señor Ministro, la copia del cheque de la consignación, porque me pareció increíble que un recibo para recibir 350 mil millones y otra por 180 mil millones se haga en esta forma; así hacen los recibos cuando en la Junta de Acción Comunal de mi pueblo hacen un bazar y rifan un ternero; entonces le hacen así el recibo, un recibo que da pena, esto debe publicarlo la revista *Semana* y la revista *Cambio*, para que vean cómo se pagan aquí las negociaciones del Gobierno.

El señor gerente de la Empresa de la Electrificadora se ríe, claro, él se ríe porque es un cómplice de todo esto que ha pasado, usted es miembro de una junta, de una empresa y aquí arrancamos. Si usted tiene algo con los que manejaron la empresa Electrificadora, denuncie, hágalo, pero una empresa que fue manejada por los santandereanos no pueden dejar que lleguen 5 antioqueños, aunque quiero a Antioquia y le pido a usted doctor que le diga a los antioqueños que los santandereanos merecemos respeto y llegan a tratar a la gente a patadas, como si allá fuéramos o fueran personajes de segunda categoría.

Allá también tenemos gente para ponerlos de Presidentes de Colombia, en Santander también tenemos gente para ponerlos en los altos cargos, aunque no nos han dado Ministros hace mucho tiempo, exigimos para Santander respeto por parte del Gobierno y le pido a la Procuraduría, mandaron 4 personajes de tercer nivel a maltratar a la gente, ahí se lo conté al Presidente Uribe mediante un documento, eso no es así y cada día las acciones que realice esa empresa tendrán que ser públicas y se las iremos pidiendo porque para eso me eligió a mí el departamento de Santander.

Mire el negocio que hizo el departamento que usted ayudó, porque fue que usted le ayudó a Serpa, usted sabe que el doctor Serpa armó una Comisión de tres personas o cuatro para que le ayudaran a configurar un negocio y el que le ayudó a configurar fue el doctor Gómez, claro, él estuvo en la junta de configuración del negocio y una vez vendida la Electrificadora lo nombraron de Gerente, pero cómo no lo iban a nombrar si miren el negocio que hizo para Santander.

Quiero dejarlo claro señores santandereanos que me están viendo, a Santander le dijeron que pasaba del 14% al 22%, mírenlo: 22%. Claro, dijo: "Si es que pasamos del 14 al 22 señores, mire el negociación que hizo Santander por servir de intermediario", pues si pasaron del 14% de una empresa que costaba 970 mil millones, aquí le mostré que valía

970 mil y sabe cuánto es el 14% de 970 mil, pues 135 mil millones. Pasó a una empresa que costó 364 mil millones el 82%, es una pequeña regla de tres; entonces, si costó el 82%, 364 mil millones, el ciento por ciento vale 443 mil millones; entonces, el 22% de esos 443 mil millones son 97 mil, es decir, pasó de 135 mil millones a 97 mil, ese es el negocio, pasó de tener el 14 de una empresa que valía mucho, a tener el 22 de una empresita más pequeñita.

Ahora, para cumplir lo de la CREG, sabe lo que van a hacer, anótelo, señor gerente, y anótelo, señor Ministro. Para cumplir lo de la CREG van a sacar, primero, a unos usuarios, para bajarle el número de usuarios y segundo, van a capitalizar la empresa, ya lo dijeron, en 300 ó 400 mil millones. Capitalizada la empresa, el departamento de Santander no va a quedar con el 22, porque como no tiene plata para capitalizar entonces quedará por ahí con el 5 y una vez capitalizada la empresa se la venden el año entrante o dentro de dos años a cualquier empresa mundial. Ahí está Slim que la compra, los españoles también tienen ganas y arman otra empresa distinta, extranjera, para comprar esta Electrificadora de Santander.

No se presten para esto, no nos prestemos para esto, felicito a los boyacenses por no haber permitido la venta de la Empresa Electrificadora de Boyacá, felicito a los parlamentarios, a mí me dejaron solo, yo estuve por ahí con dos o tres que me colaboraron defendiendo una empresa santandereana que adoramos en Santander porque nació en una quebrada con un generador de una quebrada que movía y producía energía y se creció hasta ser una de las primeras empresas en Colombia y la vendimos.

Señor Ministro, yo he querido hoy simplemente dar una explicación e hice la explicación normal que debe hacerse en estos casos. Les agradezco a los señores delegados de la Procuraduría y antes de terminar señor Ministro dejo en claro lo siguiente. A usted se lo dije en Bucaramanga, le dije: "Señor Ministro, la empresa que compró no se llama EPM, Empresas Públicas de Medellín, fue otra empresa" y usted me dijo: "No puede ser", le dije: "Sí señor", ese día entregó usted la empresa.

Mire lo que sacó el periódico *Vanguardia Liberal* de Santander. La ESSA tiene un nuevo dueño EPM y Gobernación. EPM, han debido decir, EPM Inversiones, que no es Empresas Públicas de Medellín, eso no lo dijeron, ni las revistas. Más abajo decía: Se entregó la empresa en un garaje, bueno, no en un garaje, para que voy a decir; no, fue en la policía del aeropuerto, allá la policía en el aeropuerto tiene una caseta y ahí el Viceministro que si más lo empuja, dijo: "Entreguémoslo y aquí hagamos una foto con las llaves y entreguemos eso" y entregó.

El Ministro que no sabía el tema me dijo: "Óscar, acompáñame", le dije: "Yo para eso no me presto señor Ministro, para vender las empresas de mi departamento", y usted no se puede prestar señor gerente, porque siendo usted gerente de Ecogás vendieron a Ecogás, la vendieron y no le quedó al departamento de Santander un solo peso, ahora llega a la empresa más querida de Santander y ayudó a venderla también, usted parece que tuviera por dentro algo que empuja a que los santandereanos tengamos que salir del patrimonio que hemos hecho durante tanto tiempo con los políticos.

Aquí en una silla de estas, en una curul de estas, ayudó a crecer Ecogás Hugo Serrano Gómez, hoy está enfermo, pero si mi Dios me da la oportunidad de volver y si mis enemigos políticos no me mandan a hacer otra cosa como las que han pretendido hacer, yo seguiré defendiendo a mi departamento y lo haré desde esta curul, con honor, con decisión, con dedicación y como me enseñó mi padre, con decencia; pero con mucha franqueza de santandereano, porque así no se maneja el Gobierno y así no se manejan las empresas y le acabo de decir al doctor Bernardo Moreno en un documento que así de esa forma no se trata a quienes por tanto tiempo hemos defendido una política en Colombia para sacar a este país adelante. No lo acepto señor Ministro y a usted como lo dije en el principio no le contaron la verdad y hoy se la conté.

Con la venia de la Presidencia, señala el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Senador Reyes, lo felicito por el estudio del debate, me parece que es absolutamente importante, pero yo sí quiero decirle que no nos meta a todos los antioqueños en el problema, que la mayoría somos buenos y generalizar también se vuelve tema muy preocupante.

A mí me preocupa y quiero tocar un tema al que usted se refirió, al tema de las valorizaciones, de las empresas que están valorizando compañías en Colombia y hay una coincidencia de un debate que yo voy a hacer después del 20 de julio y tiene que ser el tema de Orbitel, porque ahí coincide una compañía que se llama Inverlink, usted tiene toda la razón. Yo le he mandado al señor Procurador y al señor Contralor, yo me di a la tarea de actualizar lo de Inverlink, pero no me voy a adelantar al debate simplemente para contarles, yo lo voy a titular en su momento "La Enron de Colombia", por lo que fue ese negocio de Orbitel y aquí coincide otra vez Inverlink.

Yo les voy a dar una sola cifra para que ustedes se den cuenta de la situación de estas valorizaciones que a mí me parece muy grave. Y yo creo que nosotros vamos a tener que meternos muy de fondo señor Ministro en el tema de las valorizaciones porque es que ninguna da y terminamos vendiendo las empresas del Estado a un precio muy insignificante y después cuando quedan en manos, digamos, puede ser de empresas de economía mixta o de empresas particulares, terminan valiendo mucha plata o absolutamente nada, depende del beneficio que ellos tengan.

Pues, Inverlink proyectaba en la tecnología inalámbrica a diciembre del 2008 en la venta de Orbitel, que Orbitel lo que es UNE iba a tener el 39% del mercado y a diciembre del 2008 tiene solamente el 3% y con eso se vendió esa compañía, lo digo porque eso ratifica lo que usted está diciendo. EPM definitivamente es la empresa de los antioqueños y es la empresa de lo público y digamos que el crecimiento de Medellín ha sido por la inversión social que ha hecho las Empresas Públicas de Medellín; yo tengo que defender a Empresas Públicas de Medellín, más no puedo defender a los funcionarios que de una u otra forma estén en Empresas Públicas

de Medellín, uno no podría decir que la mala es Empresas Públicas de Medellín, todo lo contrario, creo que Empresas Públicas es la gran empresa pública del país y se demuestra que el sector público puede manejar tranquilamente una empresa y que una empresa puede crecer de la forma como ha crecido Empresas Públicas.

No vayan a creer que lo del éxito de la ciudad de Medellín de los últimos alcaldes no es si no la caja que le coloque Empresas Públicas, es que cuando uno tiene la caja y tiene dinero, alguien decía que el que sea mal alcalde de Medellín hay que sacarlo pero por bruto, porque es que uno con toda la capacidad de dinero que tiene, es muy difícil que el alcalde de Medellín no sea el mejor Alcalde del país. Es muy grave cuando no es el mejor Alcalde del país, porque tiene todo el dinero.

Yo sí vengo y quiero defender directamente a las Empresas Públicas, Empresas Públicas que no tienen que ver, yo creo que hay que coger es a los funcionarios de las Empresas Públicas, a los que hicieron esta valoración, qué sentido tienen, cuál es la intención que tienen esos funcionarios, si lo que están buscando posteriormente es privatizar de alguna forma, o buscar una privatización que es el miedo que hemos tenido los antioqueños con el tema de que EPM se nos vuelva una compañía privada y nosotros defendemos a EPM como compañía pública, no como compañía privada.

Ahí está el tema de UNE con situaciones muy difíciles, inclusive se está hablando de que se haga una investigación con el tema de Tigo porque, obviamente, las pérdidas son aterradoras en el último año y ahí hay una inversión muy grande de Empresas Públicas de Medellín.

Yo quiero dejar muy claro, repito, que el país lo sepa, que nosotros tenemos que defender a Empresas Públicas, senador Reyes y usted lo tiene que hacer también, lo que sí no podemos permitir es qué están haciendo los funcionarios, o qué intereses tienen algunos funcionarios de Empresas Públicas. Yo espero que el Gerente de la Compañía Eléctrica de Santander tenga la misma filosofía que tiene Empresas Públicas de Medellín y no la que tiene Inversiones EPM, que ese es otro negocio completamente distinto. Si ustedes lo que van a hacer es lo que hace Empresas Públicas de Medellín, de darle obviamente trasladarle utilidades al departamento, o al municipio de Bucaramanga, o a los municipios donde se genera la energía, pues piénselo y hágalo así porque creo que eso le permite un gran crecimiento como lo ha hecho creo que en Manizales, o se ha hecho en Pereira.

Y no vaya a creer que nosotros nos queremos quedar con todas las empresas de energía del país, obviamente la eficiencia de EPM lo que ha permitido es eso, que cuando llegue a unos procesos licitatorios, obviamente siempre está por encima, pero lo que seremos defensores también los antioqueños doctor Reyes y demás Senadores, es que no vamos a permitir que por esta vía se vaya a privatizar el sistema eléctrico del país, eso sí no lo vamos a permitir y eso no lo vamos a permitir los antioqueños con la compañía más importante que tenemos.

Yo sí le pediría al señor Ministro de Hacienda y al Gobierno en general que revise muy bien el tema de la valoración de las compañías, ese tema de las valorizaciones a mí me deja muy preocupado y es que aquí estamos valorizando no sé con qué intenciones, ni con qué beneficios, ni para quién y aquí muy bueno que el sector privado gane, pero que gane honestamente y transparentemente. Yo creo que a eso tenemos que llegar, pero no ganar esas utilidades y de esa forma como lo quieren hacer.

Yo no podría creer doctor Reyes, que ahora vaya Empresas Públicas de Medellín a pedir un aumento de capital y no hayan hecho un acuerdo de accionistas previamente, ahí sí tendría que castigar usted a los funcionarios de las empresas de Santander y al mismo Gobernador. Sería absolutamente grave que no hubieran hecho un acuerdo de accionistas para que eso no pasara, porque si no hicieron acuerdos de accionistas y lo que van a decir: "Mire, con la caja de EPM no puede, EPM dice mañana, capitalicemos y ustedes se quedan en la mitad del camino y vuelven a capitalizar en la junta que sigue y se queda en la mitad de camino y EPM se puede quedar con la compañía".

Yo pienso que por la transparencia que ha tenido siempre EPM, por la transparencia que obviamente conozco de la Gobernación de Santander y del municipio de Bucaramanga, yo no creería que no haya un acuerdo. Yo sí le pediría señor gerente que nos dé una explicación si hicieron un acuerdo de accionistas previamente para que no se diera esa imposición de que el que tenga mayor capacidad de capital no vaya a terminar siendo el dueño del cien por ciento, por no tener ustedes la capacidad de ir a aportar los dineros suficientes.

Interviene a su turno el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, diciendo:

Yo voy a hacer una moción de orden, solicitándole que vamos al Orden del Día que se había establecido y que en momentos en que presidía el Senador Édgar Artunduaga, a quien quiero saludar, a mi gran amigo y gran Parlamentario Édgar Artunduaga que me alegra mucho que haya regresado aquí al Congreso de la República y al seno de la Comisión Quinta, le doy la bienvenida porque sé que es un Parlamentario juicioso y un hombre que tiene mucho para aportarle al Senado de la República.

En momentos en que presidía el Senador Artunduaga hemos acordado que cuando estuviera conformada la totalidad de los Senadores volveríamos al Orden del Día para que tuviéramos elección de Mesa Directiva.

Pero antes de hacer esa proposición, déjeme yo me refiero en un momento señor Presidente a lo que acaba de expresar aquí el Senador Óscar Reyes. Cuando yo escuchaba la presentación de él no sé por qué se me vino a la mente inmediatamente la negociación de la CHEC, fue exactamente el mismo libreto, una entidad que hoy en día da millonarias ganancias y que los caldenses no fuimos capaces de defender. Me queda la tranquilidad de conciencia honorable Senador Reyes que fuimos, junto con el Senador Jorge Enrique Robledo, los únicos que levantamos nuestra voz para evitar que se vendiera esa empresa como en efecto se hizo también a EPM.

Yo voy a revisar, no sé si fue a EPM, Empresas de Servicios Públicos, o si fue a EPM Inversiones como usted lo acaba de demostrar, porque de repen-

te allí habría materia suficiente para hacer seguramente investigaciones y otros debates. Pero es triste reconocerlo y decirlo, una empresa que no fuimos capaces de defender los caldenses, supuestamente, porque estaba mal manejada por una coalición y se les ocurrió que para que esa empresa saliera adelante había que salir de ella y venderla como la vendieron a unos precios irrisorios, a EPM que está sacando hoy grandes ganancias; sin contar que mientras estuvo manejada por los caldenses no había corrección de tarifas, compró EPM y al día siguiente, a los días siguientes, hubo una corrección de tarifas y está dando unas grandes ganancias hoy.

Así que, señor Presidente, yo quisiera que usted pusiera a consideración el Orden del Día que se había establecido inicialmente, procedamos con la elección de Presidente y de esa forma vamos dando entonces continuidad a este debate.

El honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera, Vicepresidente de la Comisión:

Acoge el pronunciamiento del Senador Sierra y declara abiertas las postulaciones para la elección de Presidente hasta el 20 de junio del 2009 cuando culmine el segundo período de la presente legislatura, tras la renuncia a su curul del doctor Julio Alberto Manzur Abdala, quien se desempeñaba en el cargo.

Con la venia de la Presidencia el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Hace uso de la palabra y se permite postular el nombre del Senador Jesús Puello para culminar el período legislativo del 2008-2009, en la Presidencia de la Comisión Quinta del Senado de la República.

Añade el Senador Sierra Grajales:

El Senador Puello es una persona a quien conozco yo hace ya muchos años, en 1991 tuve el honor de conocerlo como Diputado del departamento de Bolívar, lleva varios periodos en el Senado de la República, si no estoy mal este sería el tercero en que él estaría en este Congreso Nacional. Es una persona que tiene un gran recorrido y que tiene una gran experiencia en la labor legislativa y a nombre del partido Conservador me complace entonces, como su compañero y su colega aquí en esta Comisión doctor Puello, postularlo para que sea Presidente de la Comisión Quinta en lo que resta de este período.

Para unirse a lo expresado por el Senador Luis Emilio Sierra, interviene el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo diciendo:

Tan solo para manifestar que la Bancada del Partido de la U acompaña la postulación que ha hecho el Senador Luis Emilio Sierra al doctor Senador Jesús Puello Chamié, conforme a los acuerdos establecidos previamente con el Senador Manzur y con cada una de las Bancadas; de manera que quería simplemente reiterar nuestro compromiso y manifestar nuestro acompañamiento para que sea el Presidente el doctor Jesús Puello, conociendo sus calidades profesionales y personales.

En el mismo sentido se expresa el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez y agrega:

El Partido Liberal y el Polo, que son minoría en esta Comisión, han venido siendo –según me informan– que no tenidos en cuenta en la elección de Mesas Directivas y por eso se ha votado en blanco en anteriores oportunidades. Yo respeto mucho la decisión que al respecto han tomado el doctor Robledo y el doctor Jaramillo; sin embargo, yo anuncio mi voto por el doctor Puello con el objeto de tender puentes de amistad, de entendimiento, de cercanía, de colegaje en la Comisión y conociendo las condiciones profesionales, la trayectoria, la honestidad, la generosidad, el buen carácter suyo y la condición de hombre bueno.

Doctor Puello, me sumo a la postulación planteada por el Senador Sierra a quien agradezco la bienvenida y voto gustoso por usted para que presida esta Comisión por el resto de este periodo que nos queda. Le deseo la mejor de las suertes y para mí y para mis compañeros, el mejor desarrollo y trabajo legislativo en los siguientes meses.

También para acompañar el nombre del Senador Jesús León Puello, interviene el honorable Senador Tulio Cesar Bernal Bacca y anota:

Acompaño la postulación que se ha hecho del doctor Puello Chamié a nombre de la Bancada de Equipo Colombia que tiene asiento en esta Comisión aquí con este Senador.

Se suma a las voces de apoyo el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, diciendo:

De igual forma en nombre de Cambio Radical lo habíamos dicho también cuando falleció nuestro compañero Gutiérrez, nosotros acompañamos las decisiones que aquí se habían tomado como coalición desde el momento que se inició este proceso y obviamente como el doctor Puello Chamié reemplaza a un gran amigo y a una persona que hemos lamentado mucho que se haya tenido que retirar, al doctor Manzur, nosotros apoyamos también su nombre a la Presidencia de la Comisión y nos alegra mucho que usted ocupe ese cargo doctor Puello.

En su intervención, dice el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Como yo lo he manifestado en varias oportunidades que hemos tenido que tratar estos temas y desde el inicio de esta legislatura, nosotros manifestamos, el doctor Hugo Serrano y yo como miembros del Partido Liberal, el doctor Robledo por el Polo y Estacio por la representación indígena, lo que en su época nos parecía que la actitud que había asumido esta Comisión en el sentido de desconocer a las minorías en la representación que pudiera tener en las Mesas Directivas de todas las Comisiones, nos impedía acompañarlos en los propósitos que ustedes tienen de elegir Mesas Directivas, entre otras, porque tradicionalmente en este Congreso siempre se ha estilado que aunque haya unas mayorías en las Comisiones, pues se haga más o menos lo mismo que se hace en Plenaria y es que las minorías tengan una representación en las Mesas Directivas.

Lamentablemente, en esta Comisión y creo que en ninguna de las Comisiones, o de pronto en esta Comisión básicamente no se ha tenido ese comportamiento y esos lazos de amistad que dice el Senador Artunduaga, pues nosotros ya lo expresamos en reiteradas oportunidades pero eso no ha servido para nada porque obviamente las mayorías se imponen. El colegaje y la amistad la hemos mantenido en esta Comisión sin importar que fijemos una posición, me parece a mí digno que hay que asumir es que cuando se desconocen las minorías. Estas no

pueden participar de algo a lo que no han invitadas sino que simplemente les imponen y yo seguiré asumiendo esa posición.

Doctor Puello no es nada personal, sino es una posición política. O sea, si unas mayorías desconocen a una minoría, nosotros no tenemos porqué acompañar decisiones en las que nosotros somos convidados de piedra y esas son las posiciones que yo asumo aquí en el Congreso de la República. Parece que si nosotros no nos hacemos respetar seguramente van a seguir avasallándonos permanentemente cuando hay mayoría. Y decía yo que es un mal ejercicio y un mal ejemplo que han dado, porque cuando el Partido Liberal era mayoría siempre le dio participación en las Comisiones a los partidos minoritarios.

Cuando yo estuve en las épocas pasadas al principio, en esta Comisión Quinta siempre el Vicepresidente era uno diferente a la coalición mayoritaria, eso se perdió lamentablemente hace algunos años y mucho más en esta última legislatura. Entonces, no es nada personal doctor Puello, quiero advertir que seguirá siendo mi posición en este Congreso, en esta Comisión, no es porque yo esté aspirando, lo dejo claro, no tengo ningún tipo de aspiraciones, ni de Presidencia, ni de Vicepresidencia, sino simplemente me parece que esa es una actitud que debemos asumir en estas Comisiones, porque hoy ustedes son mayoría, pero el mundo da muchas vueltas y mañana ustedes pueden ser una minoría y seguramente con el ejemplo que dan, van a ser igualmente tratados.

Por eso, aquellos amigos de la reelección, me parece que cometen una gran torpeza al avanzarse de esa manera como tan ingenua diría yo, sin haber hecho lo que a mi juicio corresponde, y es que si hay tantas ganas de reelegir indefinidamente a un Presidente de la República, con los argumentos que muchas veces utilizan y es que si es bueno, pues que el pueblo lo reelija, claro, a uno lo reeligen con 3 millones y medio de personas de Familias en Acción y con Consejos Comunitarios. Y con televisión y con medios de comunicación al servicio de un Gobierno, es mucho más fácil hacerse elegir, que sin esas herramientas tan útiles en un proceso electoral. Pero me parece que se comete un grave error de por lo menos no hacer las reformas que se requieren con respecto a lo que estaba establecido en la Constitución del 91.

Yo he venido sosteniendo que si es tanto el afán de que haya una reelección Presidencial y que el Presidente se perpetúe en el poder, por lo menos deberían pensar que Uribe no va a durar toda la vida y, por lo menos, crear los mecanismos de salvaguardia para que el día de mañana cuando las cosas cambien y de pronto los que están mucho más jóvenes o los que quieren perpetuarse hasta los 100 años en este Congreso, pueden encontrar el día de mañana a un Presidente, o del Polo Democrático, o del Partido Liberal, que va a utilizar las mismas herramientas que ha utilizado el actual para perpetuarse en el poder y sin tener garantías de los pesos y los contrapesos.

Entonces, yo decía que si bien es cierto están tan amañados con el Presidente que tenemos, por lo menos deberían pensar un poco en el futuro y hacer lo que corresponde haber hecho, unas reformas que se ajustaran al espíritu de la Constitución del 91 para que haya los pesos y los contrapesos, porque lo que hoy, de lo que hoy disfrutan muchos, pueden ser víctimas el día de mañana.

Entonces, simplemente para dejar manifiesto que mi posición de votar en blanco obedece a que no creo que las mayorías deban absorber todas las posibilidades si no que hay que compartirlas; aunque eso tengo que reconocerlo, afortunadamente, no ha sido obstáculo para que tengamos un buen entendimiento en esta Comisión y que nosotros en cierta forma hayamos tenido garantías aunque nunca nos nombran de coordinadores para ningún Proyecto de ley, todas las coordinaciones son para los uribistas, para las mayorías, ahí hay una descompensación grande en cuanto a la igualdad de oportunidades que deberíamos tener todos los Congresistas, pero aquí nosotros los de la oposición nos hemos sabido defender, aun en un estado de minoría.

Entonces, simplemente doctor Puello le deseo mucha suerte en su nuevo cargo, muy corto por cierto, yo creo que va a cumplir uno de los récord Guinness de duración en el cargo pero de todas maneras queda en la hoja de vida que eso se puede volver en algo importante para usted. De todas maneras mucha suerte y simplemente ratifico mi voto en blanco hasta que no cambie la actitud de esta Comisión.

En uso de la palabra y como vocero de Colombia Democrática, el honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera manifiesta:

En nombre de mi bancada, me adhiero a la postulación del doctor Puello, creo que es un hombre con las calidades morales e intelectuales y además esto hace parte de los acuerdos de la Comisión, el respeto por la palabra empeñada, creo que en mejores manos no podía quedar la Presidencia.

Finalmente, interviene el honorable Senador Óscar Josué Reyes Cárdenas, quien se une a las voces de apoyo para el Senador Puello Chamié y anota:

Desde el día que llegó le dije que él es una persona que se lo merece, un señor que ha luchado para llegar a este Congreso, él conoce el tema y no más, simplemente decirle a usted señor Presidente que someta a consideración y a la votación para salir del tema.

La Presidencia nombra escrutadores a los honorables Senadores Mauricio Jaramillo Martínez y Jorge Enrique Vélez y habiéndose declarado abierta la votación, por Secretaría se hace el correspondiente llamado a lista para verificar la presencia de los sufragantes.

Una vez finalizada la votación, en nombre de los escrutadores, el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García informa que se han depositado en la urna diez (10) votos en total, representados así:

Nueve (9) votos en favor del honorable Senador Jesús León Puello Chamié y un (1) voto en blanco, coincidiendo los votos, con el total de miembros de la Comisión presentes en el recinto de sesiones.

La Comisión declara constitucional y legalmente elegido para el cargo de Presidente al Senador Jesús León Puello Chamié.

El honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera, Vicepresidente de la Comisión y hasta ese momento ejerciendo funciones de Presidente:

Le toma el juramento de rigor al Senador Jesús León Puello Chamié, expresándole:

"¿Invocando la protección de Dios, juráis ante esta Corporación que representa al Pueblo de Colombia, cumplir fiel y legalmente con los deberes que el cargo de Presidente de la Comisión Quinta del Senado de la República os imponen de acuerdo con la Constitución y las Leyes"?

Responde el honorable Senador Jesús León Puello Chamié:

"Sí, lo Juro".

Termina diciéndole el honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera:

"Si así fuere, que Dios, esta Corporación y el Pueblo os lo premien y si no, que él y ellos, os lo demanden".

Expresa el elegido Presidente de la Comisión, honorable Senador Jesús León Puello Chamié:

En primera instancia, agradecerles a los honorables Senadores de la Comisión Quinta este voto de confianza que han depositado en mí para presidir esta Célula Legislativa por un corto tiempo como decía el Senador Jaramillo, de pronto récord Guinness, pero de cualquier manera quiero aportar mi experiencia en el trabajo legislativo para que esta Comisión Quinta avance con agilidad en los temas que tiene y decirles al mismo tiempo a la oposición que en este Presidente, Jesús Puello Chamié, tendrán las garantías necesarias, como siempre las han tenido obviamente, pero que en mí las tendrán para hacer los debates y las intervenciones correspondientes.

También decirles a los Senadores de la coalición uribista que en Jesús Puello tendrán un Senador cumplidor de los acuerdos políticos que se hayan pactado hacia futuro. En consecuencia, les agradezco nuevamente este voto de confianza y que mi Dios Todopoderoso me ilumine en este corto tiempo para hacer una buena gestión al frente de esta Presidencia.

Retomando el desarrollo del debate y para continuar con el orden de las intervenciones, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo diciendo:

Debo felicitar al Senador Óscar Reyes por este debate tan importante referente a las electrificadoras, que durante mucho tiempo lo dimos para que efectivamente hoy por hoy ya EPM esté al frente de las empresas, tanto la Electrificadora de Santander como la Electrificadora del Norte de Santander.

Quiero hacer tan solo algunas menciones, aprovechar esta oportunidad que están los señores Ministros, referente a algunos temas que en alguna oportunidad teníamos inquietud y estoy seguro que hoy en este debate va a permitir que todos y cada uno de los colombianos que nos están viendo y especialmente de los Santanderes, permitan conocer directamente por parte del Ministro y de sus funcionarios, lo referente a algunas inquietudes que ha manifestado el Senador Óscar Reyes. Así mismo, el tema de los dividendos, el tema de los recursos que estaban en caja, empresas como la nuestra que era cero deuda y las utilidades tan importantes que tenía cada una de las empresas, por decir algo, en el año 2006 las Centrales Eléctricas del Norte de Santander tenían de utilidades más de 22 mil millones.

Yo creo que son cifras muy importantes de acuerdo al buen manejo y al nivel de pérdidas del 13%, pero hoy por hoy ya una vez se compran las empresas o se venden las empresas, o se democratizan como bien lo manifestaban en su momento, pues también nosotros atendemos la buena fe y consideramos que cada una de las observaciones que se hicieron en su momento fueron recogidas por el señor Ministro de Minas, el señor Viceministro y el Gobierno Nacional, para que efectivamente los que pudieran tener la mejor oportunidad fueran directamente las regiones; que efectivamente cada uno de ellos sienta que el Gobierno Nacional va a estar muy pendiente de cada una de sus acciones.

Por eso hoy, señores Ministros, uno de los problemas que había era referente a las deudas que tienen los municipios con las empresas. En su momento se habló de la posibilidad de condonar las deudas antes de adquirir estas empresas, o llegar a unas facilidades porque muchos de los municipios en el caso del Norte de Santander tienen deudas directamente con la empresa, con Centrales Eléctricas del Norte de Santander, EPM, hoy Gobernación Norte de Santander, que permitan realmente darles un alivio social a estos municipios.

Por otro lado, incluso en su momento se habló de la condonación de estas deudas, las facilidades que se le pudieran dar a todos los municipios, las dificultades que tenía el municipio de Ábrego, Chinácota, Pamplona, algunos municipios que de una u otra manera sumaban cerca de 7 mil millones de pesos esas deudas que tenía directamente el alumbrado público con la Empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander y la preocupación que existe o existía; pero para eso está el Ministro con nosotros, referente a que la electrificación rural, en el caso del Norte de Santander que tenía o tiene cerca de 330 mil usuarios, el servicio del 93% de la parte urbana y cerca del 42% en lo rural necesita mucha inversión lo cual ha venido haciendo el Ministerio de Minas para toda la provincia de Ocaña y el Catatumbo en cuanto a electrificación rural y tengo entendido que se dejó establecido de cerca de 10 mil millones de pesos para electrificación rural, para hoy poder dilucidar efectivamente cómo se va a hacer ese cubrimiento de electrificación rural para todas y cada una de las veredas del Norte de Santander y en el caso de los Santanderes como lo manifestaba el Senador Óscar Reyes. Así mismo, defender el tema de las tarifas y poder dar un mejor servicio a este 42% que tiene en lo rural la electrificación rural de acuerdo a las Centrales Eléctricas del Norte de Santander.

Creo que en su momento se dejó claro el tema de Inverlink, el tema de la experiencia que hubo con Termotasajero y que efectivamente hoy después de vender Termotasajero, cerca de 6 mil millones de pesos todavía restan señor Ministro de Hacienda para que efectivamente esos recursos que le corresponden a los departamentos o a las regiones, sean devueltos a las regiones de acuerdo a la ley y poder, nosotros, que ese 6.79% que se vendió Termotasajero, hoy, se le devuelvan esos recursos señor Mi-

nistro a la inversión social o a los departamentos; esta ha sido una de nuestras solicitudes permanentes pero creo que hay que seguir insistiendo para que los recursos lleguen para educación, para salud, para cada uno de la inversión social.

Por otro lado, quiero aprovechar señor Ministro esta oportunidad, porque en su momento en el año 2007, en un oficio de julio se planteaba el tema del Cínera como una alternativa de una hidroeléctrica para el Cínera, una gran empresa multipropósito, el tema de agua potable, el tema de agua para todo Cúcuta y su área metropolitana, Villa Rosario, Los Patios, El Zulia, llegar así mismo al tema binacional como San Antonio de Ureña y buscar la manera cómo hacer posible que este proyecto fuese una realidad porque es un sueño de todos los nortesantandereanos, así como Hidrosogamoso hoy tiene candidato como proyecto y estoy seguro de que podemos, como usted lo manifestaba en una carta de ese entonces, llegar a tener realmente una fortaleza en los estudios y que en la subasta que en su momento fue tan exitosa en el Ministerio de Minas, pues también y como la Comisión Quinta estuvo en Cúcuta, poder revisar y determinar el aporte firme de energía en este proyecto y así mismo participar en la subasta de cargo por confiabilidad que se llevó a cabo en el 2008 acerca de la posibilidad de otros 3 mil megavatios para nuestro país.

Yo creo que es un proyecto que siempre hemos insistido, usted ha tenido la gentileza de estar muy pendiente del proyecto, sé que lo expusieron el tema ante EPM con el señor Gobernador, el doctor William Villamizar Laguado y quiero contarles que la semana anterior estuvo acá una empresa, Hidrochina, precisamente, que tiene mucha experiencia en estos temas de hidroeléctricas y les pareció muy importante el proyecto y le decía a esta empresa que existía una alternativa clara a través del cargo por confiabilidad y que ojalá que a través de EPM o de Hidrochina, nosotros pudiéramos, ya que existen experiencias como el caso de Osaki en el caso del Norte de Santander y Centrales Eléctricas del Norte de Santander, para transformadores y para el tema de los contadores, yo creo que, y los medidores, yo creo que también podemos tener una alternativa con el tema de estas empresas chinas.

De manera que hoy quería aprovechar la oportunidad señor Ministro con EPM, de retomar ese tema. Le hemos pedido a Ecopetrol los recursos de 2 mil 200 millones para financiar y apoyar estos proyectos de acuerdo al marco regulatorio del cargo por expansión, generación de energía eléctrica precisamente, confiabilidad, que en su momento usted muy gentilmente señor Ministro nos respondió la posibilidad de actualizar estos estudios.

Por el otro lado, referente al tema de Termocatatumbo que era otra alternativa clara, que Centrales Eléctricas entra en este nuevo reto, para que efectivamente en el tema del Catatumbo poder crear una termoeléctrica que permita generar más de 150 megavatios, que existe la posibilidad de la distribución, que existe la posibilidad de que sea el carbón que en carbón tiene unas potencialidades del Norte de Santander, en el caso de Sardinata y Tibú y toda esta zona del Catatumbo muy importantes y que hoy por hoy le vende cerca de 80 megavatios a Venezuela. Entonces, qué bueno poder integrar un proyecto de Termotasajero o Termocatatumbo con una alternativa del Gobierno Nacional para efectivamente hoy tener mayor energía.

En su momento se habló de Termotasajero II como una alternativa también con 150 megavatios, pero yo creo que los dos proyectos son viables en este momento, gracias al apoyo que usted nos pueda dar para lo cual estoy pidiendo en nombre del pueblo nortesantandereano, poder determinar y revisar estos dos proyectos que estoy seguro que en la subasta se puedan revisar.

Yo quería hoy tan solo aprovechar también, sé que ya lo hablamos, señor Ministro, el tema del subsidio del gas como una alternativa para zonas de frontera; me dijo que ya en la oficina jurídica salía este compromiso con la región y esta necesidad de la región, aquí está el Ministro de Hacienda, Óscar Iván Zuluaga que conoce muy bien el tema y agradecer que la semana anterior estuvieron todos los carboneros del Norte de Santander para revisar lo que es la fórmula para las regalías para darle mayor competitividad a nuestras empresas del carbón y poder generar empleo.

Yo solamente quería hacer estas apreciaciones, felicitar al Senador Óscar Reyes porque efectivamente tiene unas inquietudes válidas referente al tema de las electrificadoras, especialmente considero en el tema de los dividendos y en el tema de caja que estoy seguro que hoy se podrá dilucidar y el señor Ministro está con nosotros, porque veo que así como pasa en el caso de la Electrificadora de Santander, seguramente en el caso de la del Norte de Santander hubo esas dificultades. Pero yo quería hoy señores colegas aprovechar la generosidad de que están todas las fuerzas vivas acá y que está el país escuchándolos porque estamos en directo, poderles decir de la posibilidad de estos proyectos tan importantes como es el tema del Cínera, como es el tema de las posibilidades con Hidrochina que ya estuvo la delegación de los chinos acá con nosotros y hay una experiencia real en nuestra ciudad de Cúcuta, en nuestro departamento Norte de Santander y con la voluntad del señor Ministro de Hacienda y con la experiencia del señor Ministro de Minas, poderlos integrar a la próxima subasta y poder buscar unas alternativas de desarrollo de energía para nuestro país y de empleo para nuestra gente.

En uso de la palabra con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez precisa:

Filosóficamente como liberal, no soy partidario de la venta y feria de los bienes del Estado y menos cuando se venden en condiciones como las aquí señaladas por el Senador Reyes, de enorme desventaja para el Estado colombiano y para los ciudadanos.

Si se han vendido algunas y resulta irreversible el negocio, cosa que según lo ha planteado el Senador Reyes, no es imposible, sobre todo por los boquetes de tipo jurídico y legal que él ha revelado, pues bien quisiéramos que esos negocios se reconsideren o se reversen en un momento dado.

Pero quiero hacerle un homenaje al doctor Hugo Serrano, miembro de esta Comisión, y a quien reemplazo para honor mío. El doctor Hugo Serrano con la ayuda de muchos santandereanos, los gremios,

los ingenieros de su departamento y la Nación, fundaron en 1974 junto con Gerardo Silva, la Electrificadora de Santander, un emblema regional, uno de sus grandes orgullos como profesional. El suceder al doctor Serrano me llena, digo de orgullo, pero me compromete también con Santander. No pretendo incursionar electoralmente en el departamento de Santander, ni más faltaba, pero sí quisiera decirle a los santandereanos y a la bancada de Santander en el Congreso, que por la relación que tengo de amistad y política –somos Liberales–, con el doctor Hugo Serrano y somos vehementes en la defensa o en el ataque, pues ahí estaremos defendiendo los intereses del departamento.

El doctor Serrano fundó la empresa y él considera, lo dijo en su momento y por eso he tomado este viejo escrito de él, "con la venta de la empresa se perdió una empresa con hondas raíces santandereanas y, como en todo negocio, hubo ganadores y perdedores. El 100% de la empresa fue valorada por el Gobierno en 450 mil millones, que equivalen a 190 millones de dólares, lo que significa que se ferió a una cifra muy por debajo de las condiciones del mercado".

Según el doctor Hugo Serrano, al cual le hago eco yo, dada la autoridad, el prestigio, el renombre y la honestidad del doctor Serrano que invoco en estos momentos."EPM adquirió una excelente empresa que ayudamos a construir todos los santandereanos. El precio de venta señor Ministro de Minas, señor Ministro de Hacienda fue muy barato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y financieras de la empresa y su valor cercano a los 600 mil millones" –dice él–.

Esto lo escribió el Senador Serrano cuando todavía la empresa no había comenzado a mostrar tan extraordinarios resultados económicos y a producir hoy, para envidia de los santandereanos y de todos los colombianos, las utilidades que está teniendo la empresa.

Esto significa que EPM se ganó de entrada en su momento, 150 mil millones y se hizo a un excelente mercado eléctrico bien interconectado eléctricamente a nivel regional y nacional, que paga a tiempo como usted lo anotaba Senador Reyes y que tiene el respaldo de todos los santandereanos. En Santander –nos recordaba Serrano–, se paga el recibo de la energía y luego se ocupan de los demás gastos, así era el amor que le tenía o le tiene seguramente todavía la gente de Santander a su empresa.

Hace el doctor Serrano este comentario. "La Empresa de Energía de Santander tiene actualmente mil 100 trabajadores". Es bueno Senador que preguntemos ahora al gerente y al Ministro, cuántos de esos mil 100 trabajadores quedaron o van quedando, porque lo que presumía, presentía el Senador Serrano, era que "con la reestructuración y la venta de los activos improductivos seguramente podrían salir 300 ó 400 ó 500 empleados. Sus trabajadores pueden haber resultado como grandes perdedores. Sería bueno que ahora cuando hable el Ministro nos haga una evaluación de lo que pudo haber sido, tengo cifras, una masacre laboral, que en ese momento se presentía".

Y no lo dice el doctor Hugo Serrano con ánimo partidista o sectario, lo dice doliéndose por la gente de su departamento, porque para nadie es y era un secreto que esta empresa era un fortín conservador, en donde los conservadores hicieron muchas elecciones con algún éxito repartiendo burocracia. No era la cosa liberal, no era la cosa partidista, era el dolor de la gente de Santander. El Partido Conservador perdió su gran fortín político muy bien aceitado y burocratizado, ya veo la tristeza de ciertos Congresistas que tanto pelecharon de los puestos y los contratos en los últimos 13 años. Dijo él: De la Electrificadora de Santander no nos queda si no el nombre, lo cual me produce una enorme nostalgia, ojalá que no perjudiquen a los trabajadores y que esto sirva para fortalecer aún más la construcción de Hidrosogamoso, nuestra gran esperanza eléctrica. Ahora falta por ver cómo se invertirán los dineros de esta negociación.

Con esta lectura y algunos comentarios míos le hago un homenaje a Serrano, pero le hago un homenaje al pueblo de Santander que desafortunadamente perdió su empresa insignia que no pudieron defender en su momento los santandereanos, o que no están lográndolo todavía y que de pronto deben ponerle más ahínco, más vehemencia, para no tener que llorar como lo hacen los caldenses con su insignia empresa CHEC.

Señores Ministros, sobre este tema cierro y le quiero dejar a usted una inquietud para también desarrollarla más adelante, acerca de un paro minero que se está anunciando para mañana para protestar por un proyecto de acto legislativo que cursa en la Cámara de Representantes y que en opinión de miles de trabajadores mineros, estaría atropellando, estaría agrediendo a quienes por años se han dedicado a esta actividad. Ese es un tema que en su momento también señores Ministros podríamos considerarlo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres, quien inicia diciendo:

Quiero ante todo felicitar al doctor Puello por la designación como Presidente de la Comisión Quinta y darle la bienvenida a esta importante Comisión.

Antes de comenzar a responder en parte los planteamientos del Senador Reyes, quiero decir que la Empresa de Energía de Santander no se la quitaron a los santandereanos, sigue estando en Santander; cambió de dueño que es una cosa distinta, que era de la Nación y hoy día es de la Nación y el departamento aumentó su participación en la empresa, o sea, que ahí no es como el que vende un carro, que el carro uno se lo lleva para donde le da la gana, ahí están los postes, los cables, los clientes y es obligación de quien tenga la responsabilidad de ese servicio de suministrarlo adecuadamente y con calidad y mejorar cada día más ese servicio para beneficio de todos los santandereanos y de todos los usuarios, ya sean santandereanos o sea en cualquier ciudad del país. Acuérdense que esa empresa las acciones eran de la Nación y los dividendos que producía esa empresa, eran de la Nación.

Entonces, yo tengo que disentir de todos esos sentimientos de que la empresa se la quitaron a los santandereanos, la empresa sigue estando allí, es más, voy a ser aún más reiterativo con esto. Aquí se trajo un dinero de Antioquia para construir la vía Bucaramanga-Cúcuta, en doble calzada, que de otra

forma hubiera tenido que venir de otra parte, aquí se está trayendo un dinero de Antioquia para construir esa vía, que tanto quieren los santandereanos y que tanto necesitan los dos Santanderes, no únicamente a través de la empresa de Santander sino de la empresa de Santander del Sur.

Yo quiero dejar eso claro porque la verdad es que esas aseveraciones de que es que le quitaron la empresa a los santandereanos, lo que hace es confundir un poco a la gente que nos está viendo por televisión, cosa que no es así, la empresa está allí para quedarse allí y para prestarles un servicio a los santandereanos y espero que de mejor forma de lo que la Nación lo estaba haciendo, porque entró una empresa con mucho capital que puede ayudar al desarrollo rural de electrificación rural en Santander.

Hay varios puntos que yo quisiera contar hoy y voy a remontarme un poquito al proceso de la enajenación de las electrificadoras en el país. Esto empezó como bien lo dijo el Senador Reyes, a mediados del 2007, o tal vez antes, con la decisión de venderlo, pero el 2007 ya empezó a coger un poco de forma y estábamos listos a vender las electrificadoras por una subasta pública en el mes de diciembre de ese año del 2007. En ese momento hubo varias acciones populares que consideraban que la empresa no se debería vender a operadores privados, que la valoración no había sido la adecuada, sacaron varios argumentos y esas acciones populares frenaron la venta de las empresas, entonces nosotros en ese momento decidimos suspender el proceso por un tiempo y después se canceló ese proceso.

Como bien lo dijo usted Senador, ese proceso fue cancelado a través de un decreto presidencial y en una reunión que se tuvo con el señor Presidente de la República, dijo: "Mire, la gente quiere que los departamentos tengan participación en esta venta y que definitivamente se queden con algo, o aumenten los que no tenían; se queden con algo de propiedad de la empresa y los que tenían algo que aumenten su participación en esas electrificadoras"; por lo tanto, diseñamos un proceso que fue consultado con las fuerzas vivas de esos departamentos, con muchos de los Senadores representantes de esos departamentos, fue consultado con la Contraloría y con la Procuraduría y con el Consejo de Estado para estar seguros de que lo que estábamos haciendo era correcto. Tuvimos opinión favorable de estas instituciones como más adelante voy a demostrar y procedimos con este proceso de venta en que nosotros le vendíamos a los departamentos y los departamentos conseguían un socio público para que fuera el operador calificado.

Por qué lo hacíamos así. Nosotros pensábamos desde el Gobierno, que lo mejor era tener un operador calificado público que pudiera manejar esas empresas, independientemente de los altibajos que tiene la Nación y que tienen los departamentos. Estos socios públicos habían tres nada más en el país que cumplían esos requisitos, que era EPM, la Empresa de Energía de Bogotá y Emcali. Emcali como todo el mundo sabe, anda en un proceso prácticamente saliendo de los problemas financieros que tuvieron en el pasado y tenía muy pocos recursos para acceder a este proceso y participar en este proceso, o sea, que teníamos básicamente dos institutos o empresas públicas que pudiesen participar en estos procesos, que eran EPM y la Empresa de Energía de Bogotá.

Entonces, nosotros hubiéramos podido negociar hacer esa negociación directamente con las empresas con un precio, con una valoración preacordada y negociar y llegar a un valor; sin embargo, eso hubiera tenido toda clase de críticas por la falta de transparencia y a pesar de que se estaba haciendo entre entes públicos podría argumentarse que había un detrimento patrimonial para la Nación al hacer esta negociación directa, porque tal vez podríamos tener una mejor compensación si nos íbamos a un sistema de sobre cerrado como efectivamente se hizo. Le preguntamos al Contralor y aquí yo tengo una carta del Contralor, que no la voy a leer toda porque consumiría bastante tiempo, pero dice en algunos apartes**:**

"Merece ser analizado lo referente al llamado precio reservado por presentarse, que la normatividad aplicable a los convenios interadministrativos permite esta modalidad de negociación en la cual se conserva un precio oculto o reservado y por determinar. En nuestro criterio, al parecer y con los elementos hasta la fecha conocidos y analizados, el proceso iniciado se ajusta a la normatividad vigente y a la jurisprudencia de las altas cortes sobre la materia".

Más adelante dice que posiblemente también existe la otra opción de negociar abiertamente; sin embargo, esta que escogimos nosotros para evitar la otra argumentación de que se pudiera dar un deterioro o un detrimento patrimonial para la Nación fue la que escogimos al final del día y fue la que se hizo.

También en materia de valoración quiero hacer un comentario. La valoración de la empresa que al final del día fue por 366 mil millones de pesos, contempla las utilidades retenidas y es casi la misma valoración que se hizo el año anterior. El año anterior se había valorizado en 286 mil millones de pesos y los 366 mil millones de pesos de valoración que quedó la empresa de energía de Santander, es básicamente una cifra similar a los 286 mil del año pasado, más los 65 mil millones de pesos de utilidades del año 2008 que no estaban contempladas en el 2007, más unos 10 mil millones de pesos que se produjeron en utilidades en los meses de enero y febrero de este año. Eso nos da alrededor de 361 mil millones de pesos, que es muy similar a la cifra que salió de la valoración final cuando la hicimos definitiva.

Entonces, la valoración nueva está soportada en eso y no necesariamente en que hubieran cambiado las condiciones dramáticamente de la empresa. Ahora, uno puede cuestionar si el factor de descuento, el famoso *watt* que hablan tanto los economistas, era el que se usó o debía ser menor o mayor, eso es materia de debate que se podría analizar y yo espero que el Ministro de Hacienda nos aclare esa situación.

También hicimos una consulta al Consejo de Estado con relación a la calidad de empresas públicas, qué se consideraba una empresa pública, porque teníamos una duda con la Empresa de Energía de Bogotá en la cual hay participación de capital privado. La pregunta básicamente que le hicimos al Consejo de Estado era, ¿Es viable jurídicamente aplicar el

artículo 20 de la Ley 226 de 1995, a la enajenación de acciones que realice el Estado a sociedades de economía mixta, cuyo capital es de 51% público y a empresas de servicio público? Fíjese que hay una pregunta que es doble; "a empresas de economía mixta de 51% y a empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas cuyo capital es del 51% público". O sea, la pregunta era en los dos sentidos, la empresa mixta de 51% y la empresa de servicios públicos domiciliarios de 51%, pública.

Hay una gran argumentación del Consejo de Estado y en alguna parte dice: "En consecuencia al hacer parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público, las sociedades de economía mixta reciben el carácter de entidades estatales. Lo anterior es coincidente con el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece que para los solos efectos de esa ley, se denominan entidades estatales, entre otras, a las sociedades de economía mixta en la que el Estado tenga participación superior al 50%, expresión que fue declarada exequible por la Corte Constitucional en Sentencia C-629 del 29 de julio del 2003".

En la conclusión final del análisis, la Sala responde: Sí, es viable jurídicamente aplicar el artículo 20 de la Ley 226 de 1995, en el caso de la enajenación de las acciones que efectúe el Estado a sociedades de economía mixta con capital público y a las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas, por lo menos en el 51% de capital público. O sea, ahí la respuesta Honorable Senador Reyes era que cobijaba a ambos tipos de empresas.

El proceso se llevó a cabo con sobre cerrado como se dijo y como usted también lo dijo, Empresas Públicas de Medellín ofreció por la empresa de Norte de Santander y por la empresa de Santander, con cifras ligeramente por encima de los valores base que habíamos puesto. Nosotros teníamos un valor base para la empresa de Santander, de 366 mil 768 millones de pesos y se ofrecieron 373 mil millones de pesos. Pero al mismo tiempo en esa oferta se le dio al departamento de Santander un 8% de las acciones de la empresa, un 8% adicional a lo que ya tenía; ellos tenían el 14% en números redondos y terminaron con el 22% en números redondos, o sea, que en realidad lo que estaba cancelando EPM era no únicamente los 373 mil millones, sino además el 8% que le cedió al departamento de Santander. Yo creo que eso hay que tenerlo en cuenta y entenderlo bien, porque muchas veces los números confunden cuando uno los coge de esa manera.

Entonces, yo creo que la transacción fue un éxito, pienso que Santander gana con esta transacción, yo pienso que tenemos una empresa que se ha caracterizado por trabajar con las comunidades donde trabaja, EPM es modelo nacional y yo honestamente y así lo creo, es mucho más deseable para los departamentos de Santander, Norte de Santander que tengan un socio en sus empresas de servicios públicos como EPM, que estoy seguro que va a tener programas de electrificación rural mucho más allá de lo que podamos manejar con los fondos FAER y FASNI, y que obviamente dentro de unos meses empezaremos a ver los resultados en estos departamentos, que agradecerán la participación de EPM allí.

En cuanto a la ampliación de capital, sería gravísimo Senador Reyes, que haya después de este cierre, yo espero que el doctor Federico nos aclare ese punto porque a mí me sorprende lo mismo que a ustedes, eso sería gravísimo, que haya una capitalización posterior a la venta, donde el departamento de Santander no puede capitalizar y se diluya y termine diluido a su mínima expresión. Yo creo que si eso lo está planeando EPM y la empresa EPM Inversiones, pues sería un punto que hay que analizar y considerar seriamente.

Continuando con el debate, la Presidencia permite la intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar, quien explica:

Como lo dijo el Ministro de Minas, agradezco la oportunidad de este debate para discutir un tema que tal vez como ninguno otro ha tenido el mayor número de discusiones en el Congreso. La cantidad de citaciones que hemos atendido no solo en el Senado, sino en la Cámara, muestran el interés que para cada uno de los Congresistas tiene el tema de las electrificadoras regionales.

Unas consideraciones adicionales a lo que muy bien ha dicho el señor Ministro de Minas. Lo primero es que el Gobierno, cuando definió en el año 2004 el Conpes de enajenación de activos, tuvo un principio fundamental: Las acciones que en cabeza del Ministerio de Hacienda o del Ministerio de Minas se tienen en diferentes empresas estatales es un patrimonio que le pertenece a todos los colombianos, eso es algo claro y es fundamental entenderlo en esa dimensión y, claro, un Ministro de Hacienda, un Ministro de Minas o de cualquiera entidad tiene una obligación y es la de optimizar ese patrimonio de todos los colombianos.

Por eso desde el 2004 cuando se aprueban los lineamientos de la política de enajenación de activos, el Gobierno pensó en algo que es muy importante, teníamos una gran cantidad de inversiones que le rentaban muy poco a la Nación, en la mayoría de los casos no generaban utilidades; cuando se decretaban dividendos prácticamente era imposible que la Nación tuviese acceso a ellos, porque siempre la política es capitalícelo, capitalícelo, o se necesitaban en algunas obras justificadas de interés regional, un patrimonio de los colombianos, pero sobre el cual prácticamente la Nación no derivaba ningún beneficio.

En su momento advertimos que la política del Gobierno iría en un sentido claro, vender activos con un propósito fundamental, utilizar esos recursos para poder prepagar deuda pública o emitir menos deuda pública y ese es un objetivo que sí es muy importante, porque eso significa que le estamos trasladando un beneficio a toda la sociedad para el resto de su vida, el tener la oportunidad de contar con unos activos bien vendidos, obtener unos recursos para pagar las deudas que representa un beneficio muy importante a la sociedad colombiana que encaja dentro del propósito de optimizar el patrimonio de todos los colombianos, independientemente que tengan unas inversiones en determinada zona geográfica del país.

Eso, creemos, ha sido una política exitosa, como lo ha sido la venta de los activos de la Nación a tra-

vés de los mecanismos bien definidos en la Ley 226, que han permitido optimizar el valor de venta de los activos y en eso no ha habido excepciones; ustedes lo recuerdan, el tema del sistema financiero, o qué decir de la venta por ejemplo de Ecogás, donde la Nación obtuvo dividendos muy importantes que le han permitido beneficios mucho más allá de eso, y pagar un dólar significa un ahorro muy importante, 10, 12% en el servicio de la deuda, lo cual representa más posibilidades para hacer inversión social e inversión en infraestructura.

En ese diseño de política, se hizo una excepción y la hizo el señor Presidente a partir del 8 de agosto del año 2006, cuando dijo: "Vamos a vender las electrificadoras regionales pero con un compromiso, el producido de esa venta no se utilizará en nada distinto que en obras de competitividad de las regiones". Por qué, porque obviamente el país tiene unos cuellos de botella enormes, que dada sus limitaciones fiscales le tomaría muchísimos años poderlos atender de una manera adecuada.

Y si nosotros lográbamos una venta adecuada de estos activos, nos permitiría poder tener una fuente de financiación para poder atender inversiones que por décadas están esperando las regiones, inversiones estratégicas para la competitividad de esa región, inversiones que le pueden representar un beneficio a todos los habitantes de un departamento, de una región, a todos los productores, hecho que no se deriva de una Electrificadora. Es que sería bueno preguntarse cuántos dividendos le han llegado a las arcas de los departamentos en el pasado con los cuales haya podido financiar obras, muy poco y eso obviamente debe mirarse con una perspectiva mucho más amplia que simplemente el tema regional.

Entonces, primera consideración, vamos a hacer una excepción especial en eso. Segundo, diseñemos un proceso casi que a solicitud de los mismos Gobernadores y de la dirigencia regional, donde se dé la posibilidad, como lo explica el señor Ministro de Minas, para que los departamentos o los entes territoriales no pierdan una participación, sino que por el contrario ganen participación, mantengan la participación actual que tienen con la Nación y así fue como se dio el proceso que hoy felizmente terminó para el caso de la Electrificadora de Cundinamarca, de Santander y la de Norte de Santander, proyecto en todo momento discutido y hablado con las entidades territoriales, discutido, proceso que fue avalado en sus resultados con unos mecanismos muy claros y a través de unos sistemas adecuados.

El Gobierno Nacional en su criterio de valoración no ha hecho nada distinto a las valoraciones que ha hecho para la venta de cualquier activo, cumpliendo todos los requisitos que establecen las normas. Con el rigor que determinan estas valoraciones, primero van a un comité de activos del cual participa el Ministro de Hacienda, no hay ninguna decisión que se haya tomado que no pueda verse con absoluto equilibrio sobre los principios con los cuales, no en Colombia, en el mundo entero, se da la adquisición de cualquier activo y máxime cuando es un proceso de venta por parte del Estado, luego allí no se ha hecho nada diferente y se ha analizado con todo el rigor los supuestos que alimentan una valoración, valoraciones que han hecho firmas reconocidas, no nacionales, sino con estándares internacionales.

Valoraciones que han contado con segundos conceptos o segundos validadores para estar seguro de que las metodologías utilizadas corresponden a estándares técnicos; valoraciones que han sido llevadas, discutidas y aprobadas como corresponde, al seno del Consejo de Ministros, donde claramente hay toda la publicidad y todas las garantías para poder continuar con un proceso de esta naturaleza; procesos que en su momento como lo lee el señor Ministro de Minas, han tenido la validación también de entes de control que durante muchos años han mirado procesos similares que la Nación ha adelantado en otros sectores y no propiamente en términos del sector eléctrico. Por lo tanto, hay muchos antecedentes que permiten tener la tranquilidad de que hemos actuado en la mejor manera.

Cuando se hacen esas valoraciones, por ejemplo, que es el caso de la Electrificadora de Santander, Senador Reyes, la valoración se hace teniendo en cuenta las utilidades decretadas. Si a diciembre 31 del 2008 teníamos unas utilidades ya reconocidas, esas utilidades fueron claramente incorporadas en la valoración que se hacía, porque es un elemento cierto y conocido. En su momento dijimos, incluso, todavía no se repartan hasta esperar su venta, pero es un precio que va incorporado en la valoración porque la valoración reconoce algo fundamental y es el flujo de caja, la valoración no es como corresponde y eso lo tienen muy discutido las metodologías, no de sobre el valor de activos porque de nada sirve tener un activo que hoy se puede reponer por un valor menor y puede generar mucho más caja y pueden generar mucho más utilidades.

No se nos puede olvidar que estas empresas necesitan es inversión, si algo necesitan para su adecuación en un mercado cada vez más competido, es capacidad y músculo financiero, esa no es una posición en la cual la Nación está dispuesta a avanzar. Si una empresa de estas requiere inversión, la Nación no tiene recursos para asignarlos dentro de sus limitaciones fiscales para hacer nuevas inversiones y por eso creemos que la llegada de un tercero que conoce, que sabe del negocio, le permite tener las condiciones para poder invertir los recursos que la empresa necesite en lo cual hay muchas limitaciones; lo estamos viendo por ejemplo en áreas tan importantes como lo del acueducto de Bucaramanga donde vamos a hacer un esfuerzo en aportar como lo ha comprometido el Gobierno, unos recursos, pero donde hay muchas limitaciones para seguir invirtiendo al ritmo que la ciudad y la empresa lo necesita.

Ese es un desafío que tiene que mirarse muy bien porque no son los entes territoriales los que tengan la capacidad. Yo no me imagino que hay que decir al departamento que de una plata adicional para poder hacer un proyecto de inversión importante en una empresa de estas características y ahí se le establece a la Nación unas limitaciones que resultan de la mayor importancia tenerlas presentes y que han motivado estas decisiones.

Nosotros estamos cumpliendo lo que nos habíamos comprometido, invertir esos recursos en

las vías de competitividad previamente acordadas. Cómo no va a ser muy importante todos y cada uno de los corredores que hoy están en marcha, que tienen su proceso de licitación, que valen mucho más de lo que la Nación está recibiendo por la venta de estas empresas, que el Gobierno ha comprometido en acelerar su ejecución y que permite honrar su compromiso ante los entes territoriales que han estado de acuerdo en poder promover esta venta de activos por parte de la Nación y donde la Nación ha permitido la participación de los entes territoriales públicos, que así lo hayan expresado y así lo hayan contemplado, eso nos parece que es un paso en la filosofía del Gobierno de optimizar el patrimonio público para un país que necesita recursos cada día mayores para hacer infraestructura.

Por qué tendríamos que endeudar a la Nación indefinidamente cuando tenemos activos que podemos vender, cuando nadie está garantizando que los activos valen más, tengo ejemplos muy claros: Las empresas telefónicas, la telefonía fija, en su momento no se tomaron decisiones a tiempo en una empresa como la Empresa de Teléfonos de Bogotá y cuánto vale hoy una empresa de telefonía fija con los avances tecnológicos que tiene la telefonía celular, a cuántos colombianos no les representa hoy mucho más tener un teléfono celular que tener un teléfono fijo. Cuál es el potencial de expansión de una empresa solamente pensando en telefonía fija y ahí es donde se requiere mucha capacidad para entender que en las actuales circunstancias los negocios per se, son unos negocios competidos. Hoy el mercado de la energía es un mercado que está abierto a la competencia, hoy el mercado de energía no es un mercado que esté concentrado en el monopolio.

Qué bueno por ejemplo que hoy hemos tenido el acompañamiento de muchos socios en cabeza de miles y miles de colombianos para poder llevar a cabo inversiones muy importantes en una empresa, por ejemplo, como Ecopetrol y esa filosofía que ha tenido el Gobierno, creemos que tiene mucho respaldo para poder pensar que estos procesos van a ser exitosos. Ahora, lo que siempre se discutió con los entes regionales es mucho mejor tener un operador público como el que hoy tienen en Santander, Norte de Santander o Cundinamarca, en empresas como EPM o en empresas como Codensa, que son públicas, están en el negocio, están en el país, lo dice el Ministro, los activos nadie se los va a llevar para generar espacios de discusión, espacios de gobernabilidad, como ha sido por ejemplo el caso de la CHEC.

Es que a la gente se le olvida que cuando EPM le compró a la Nación en el año 2002, 2003, prácticamente la CHEC estaba en causal de liquidación por sus pérdidas patrimoniales y que posterior al proceso de saneamiento, la empresa ya llegó a valer un billón de pesos con la misma metodología de valoración que se ha utilizado con todas las otras empresas regionales, pero después de saneada. A la gente se le olvida que muchas empresas tienen un patrimonio es porque la Nación ha tenido que capitalizar las deudas, ante la incapacidad de muchas empresas de poder atender sus compromisos financieros, la Nación tuvo que capitalizar esas deudas y detrás de eso está el fortalecimiento del patrimonio también de los entes territoriales y estas empresas han tenido que adelantar una capacidad de inversión grande.

Estas empresas están generando utilidades, dividendos y, claro, si reparten utilidades y dividendos también son recursos complementarios adicionales que reciben los entes territoriales como socios de estas empresas y eso hace que los departamentos también puedan extender una mayor optimización del uso de sus activos, recibir dividendos crecientes por empresas que sean bien manejadas que puedan generar mayores utilidades, que puedan generar posibilidades de mayor flujo. También favorece los intereses regionales en la medida que le genera recursos complementarios que hoy no tienen, porque hoy, como lo hemos visto, todas las asambleas en los dos años anteriores que a mí me tocó estar como Ministro, la discusión era: "Ministro, no se lleve ninguna plata para la Nación, déjenosla en la entidad territorial que la necesita para hacer obras complementarias".

La pregunta es, y quién defiende el patrimonio de los colombianos, por qué no tenemos derecho a percibir un dividendo. Ese generalmente es un tema que es muy difícil llevar a cabo, porque la Nación como dueño de los activos finalmente es la que tiene que hacer el gran esfuerzo para poder hacer inversión para respaldar endeudamientos, comprometiendo la capacidad de la Nación para desarrollar objetivos misionales en temas de infraestructura o en los temas sociales, para empresas que tienen madurez para endeudarse, para empresas que tienen capacidad para hacer proyectos viables desde el punto de vista económico y no simplemente pensando en que la Nación tenga que capitalizar acreencias como ocurrió en el pasado, para justificar patrimonialmente muchas de estas empresas y su viabilidad y sostenibilidad.

Por eso nosotros hemos actuado con el criterio más equilibrado de optimizar la posesión de los activos de la Nación y eso nos ha llevado a que a lo largo de estos años podamos ser exitosos. Se imaginan ustedes en el plan financiero de la Nación donde está previsto este año cerca de 3 billones de pesos por la venta de la participación mayoritaria, no tenerlos en la actual crisis, ¿qué le significaría al país tener que endeudarse en esa cuantía adicional? Cuánto sería la afectación para nosotros en términos de la sostenibilidad económica, teniendo un activo que no nos renta, con los desafíos que tiene la Nación frente a otros campos, frente a las necesidades que tendría una empresa como Isagén para competir y mantener proyectos, qué nos representa a nosotros poder tener una participación distinta y con esos recursos evitarle más deuda a los colombianos, a todos, sin excepción.

Creemos que es el elemento práctico que tenemos que analizar y que nos han permitido, después de muchos años de haber reorganizado un sector que en un momento dado exclusivamente fue estatal, que colapsó y que con el tiempo ha demostrado las bondades de haber creado un sistema como el que ha creado Colombia, con unos mecanismos de regulación claros y transparentes, con un mecanismo de inversión como queda demostrado con el cargo por confiabilidad, el cargo por capacidad, que ga-

rantiza la sostenibilidad en el mediano y largo plazo y con la propiedad en manos de actores que conocen y saben de los activos generadores de energía, de los activos involucrados en el proceso, dando a la Nación la tranquilidad que puede concentrarse la administración a la regulación.

El Ministerio de Hacienda tiene que responderle al país o le respondía por cerca de 12 ó 13 empresas electrificadoras regionales, con funcionarios que muchas veces no teníamos todos la capacidad de poder responder por su conocimiento, sujeto a los vaivenes de poder ajustar sus cambios, de tener interlocutores diferentes en la medida en que hay cambios de Gobierno, cambio de Ministro; esa inestabilidad no le da respuesta, no permite tener claridad. Cómo hace un Ministro de Hacienda para responderle al país por 12 ó 13 electrificadoras y no puede asistir a ninguna de esas juntas y tiene que delegar en otros funcionarios la responsabilidad para tomar todas las decisiones, ese no es el papel de una Nación para poderles responder a los colombianos por la optimización de un patrimonio que les pertenece a todos y es nuestro deber cuidarlo y utilizarlo de la mejor manera y creemos que el haberlo trasladado a alguno de ellos para el pago de la deuda y otro para invertirlo en infraestructura, les estamos retribuyendo con creces a los colombianos y a las entidades regionales los beneficios que se derivan de haber hecho la venta de estos activos en un momento bueno para la economía.

Los vendimos cuando Colombia ha mejorado su percepción de riesgo en el exterior, los vendimos en un momento en que hay apetito por Colombia, los vendimos en un momento en que hay interés por el país, en que hay disposición a invertir. No hay un mejor momento que el que logramos para haber concretado estos proyectos de venta y activos. El costo de oportunidad del tiempo es muy grande. Aquí cuál sería la razón para decir: "Esperen o espérense otros 5 ó 10 años", esperar qué, cuando hoy las empresas necesitan actuar, ser mucho más eficientes, requieren más inversión, seguir adelante con los proyectos y el Estado requiere más inversión en infraestructura y más inversión social.

Finalmente, el vehículo EPM Inversiones siempre ha estado presente en toda la parte contractual con la Nación y es un vehículo del cual el 99%, no se, un porcentaje similar depende de EPM, allí no hay ninguna diferencia, es como cuando el Estado puede utilizar un vehículo que es de su propiedad para hacer algo. Nosotros estamos aportando en el fondo de infraestructura a través de Bancoldex y quién es Bancoldex, pues es un vehículo de la Nación y eso no quiere decir que la Nación no tiene sus responsabilidades en el fondo infraestructura; en este caso, este es un vehículo público donde el dueño es EPM y eso no diluye para nada el hecho de ser público y sus responsabilidades, o puede obedecer a lógicas desde el punto de vista de organización operativa, de organización contable, pero eso no significa que el vehículo no sea el adecuado.

Nosotros vendimos, por ejemplo, Ecogás y para eso se creó un vehículo específico y eso no quiere decir que la empresa de energía no esté en el vehículo de Ecogás como estaba inicialmente previsto; crearon un vehículo específico, una empresa propia que fue la que se hizo posesión a las actuaciones de Ecogás y ahí no se varió absolutamente nada, la responsabilidad es la misma, asumieron los mismos compromisos, pagaron la plata, firmaron los convenios, actuaron los contratos, pero es normal y natural que en operaciones y en transacciones se puedan crear vehículos. Muchas empresas se ganan una licitación y lo hacen a través de una unión temporal y lo permite la ley y esa unión temporal no está diluyendo la responsabilidad de quienes tienen que construir por ejemplo. De tal suerte que eso obedece a la lógica comercial, a los desarrollos y a las decisiones operativas legales financieras que pueden tener las empresas, pero allí no se ha diluido para nada la posesión y la responsabilidad y toda la contratación que hizo previamente la Nación, los documentos con quién los firmó, los convenios y en todo momento aparece, claro, la presencia de EPM Inversiones.

Con esas consideraciones señor Presidente yo quiero complementar la intervención del señor Ministro de Minas y expresar que estamos obviamente como nos corresponde, por parte de ustedes a darles respuestas a todos sus interrogantes, a aclarar todas las circunstancias, pero pueden tener ustedes la certeza que hemos actuado con el mayor equilibrio, la mayor equidad, la transparencia y creemos que en el fondo lo que hemos hecho es optimizar el patrimonio de los colombianos que es la razón de ser de la posesión de los activos en cabeza de la Nación.

El turno se lo ofrece la Presidencia, al doctor Federico Restrepo, Presidente de las Empresas Públicas de Medellín, quien expresa:

Con un cordial saludo quiero presentar las correspondientes excusas por llegar un poco tarde debido a un retraso involuntario del vuelo Montería - Bogotá en el que estaba programado. Para esta citación quise invitar a acompañarme, al doctor Bruno Seidel, Gerente de la CHEC y al doctor Cesar Velasco Gerente de EDEQ. La razón fundamental de estas dos invitaciones antes de hacer un recuento rápido y complemento a la información que ya los dos Ministros han dado, es simplemente para que con la presencia de ellos –digamos–, poder dar claridad de cuál ha sido el comportamiento de EPM en esas electrificadoras, CHEC y EDEQ, que fueron adquiridas en su control mayoritario en el año 2003 y recientemente hace más o menos un año en el resto de las acciones que poseía la Nación.

Lo digo por lo siguiente. Primero, quién es EPM, es una empresa pública, cien por ciento de propiedad del Estado local, del municipio de Medellín en este caso, 54 años de existencia cumple ahora el 3 de agosto de este año, que ha sido manejada con toda pulcritud, con toda responsabilidad por parte de la municipalidad de Medellín, responsabilidad que le ha permitido ir acumulando entre el 60 y el 70% de sus utilidades. El municipio de Medellín por un acuerdo municipal solo recibe por vía directa el 30% de las utilidades netas que genera esta empresa al año, o sea, una empresa que ha ido acumulando un capital de trabajo, un capital de inversión muy grande para ir absolviendo esos crecimientos, en bienestar, por supuesto de la municipalidad y por supuesto también del departamento de Antioquia y de las regiones, porque también hay que decirlo así,

en las cuales, o de las cuales operan las electrificadoras como CHEC y EDEQ.

Me voy a detener un poco en esto por lo siguiente. Como lo decía el Ministro de Hacienda, tanto CHEC como EDEQ fueron adquiridas prácticamente en situación de liquidación. Este año CHEC generó 60 mil millones de pesos de utilidades, CHEC conserva su nombre, CHEC conserva su arraigo cultural, conserva su personal; gran parte de él, por no decir todo, pertenece es de origen del departamento de Caldas, su Gerente Bruno Seidel es oriundo del departamento de Caldas, igual ocurre con el doctor César Velasco y todos sus funcionarios que tienen y han tenido carta blanca para escoger a los mejores funcionarios de sus regiones, para darle el manejo que le han venido dando hasta ahora a esas dos electrificadoras. 60 mil millones de pesos de CHEC este año de utilidades, la primera vez que origina o que genera una utilidad de ese tamaño y hay que mencionar que las inversiones de la CHEC en el departamento de Caldas en el año 2009 superan esos 60 mil millones de pesos de utilidades.

O sea, nosotros como EPM estamos dando un manejo responsable a los recursos generados y a las utilidades generadas por estas dos entidades y lo digo es porque justamente –hace unos 20 días que estuvimos en la ciudad de Cúcuta y estaremos el próximo 3 de junio en la ciudad de Bucaramanga–, hicimos unas reuniones con los directivos, con los empleados, con las fuerzas vivas de la ciudad de Cúcuta y, por supuesto también con los medios de comunicación, para de viva voz, de mi propia voz, garantizarles a los nortesantandereanos y lo haremos, haremos lo propio a los santandereanos; primero, conservar el nombre; segundo, mantener y respetar el arraigo cultural, el arraigo regional; tercero, preservar en la medida de lo posible y a criterio de sus propios administradores, el personal que allí labora, que tiene origen como lo decía ahora también como en el caso de CHEC y EDEQ en el departamento del Norte de Santander y en el caso de ESSA, del departamento de Santander.

Recientemente hicimos un cambio en la Gerencia General de la ESSA, nombrando allí a un santandereano muy reconocido en la ciudad, muy respetado por todas las fuerzas vivas, incluyendo algunos columnistas y Congresistas como el Senador Serrano quien se refirió a ello en una columna que publica periódicamente en el periódico *Vanguardia*, y con el propósito también de que con su sapiencia y conocimiento, también les dé –digamos–, los ajustes que la empresa ESSA requiere de acuerdo con su personal y para eso tiene toda, absolutamente, todo el respaldo por un lado y carta blanca también en ello.

Nosotros, y aquí lo vuelvo a insistir y lo vuelvo a decir, estamos buscando como en el caso de Antioquia, que tanto en ESSA como en CENS mucha parte de los recursos de inversión se destine a reposición de redes, a renovación de redes, a mejoramiento de redes y, por supuesto, también a extensión.

En el caso particular del departamento de Norte de Santander como bien lo solicitaba su Gobernador en el programa de electrificación rural, que permita en los próximos dos años ampliar la cobertura en ese departamento, la cobertura rural. Y en eso estamos comprometidos, estamos comprometidos en la línea Barrancas, estamos comprometidos también en el mejoramiento como lo decía ahora de las subestaciones, etc. Con ello y de manera resumida quiero puntualizar lo que ya también el Ministro de Minas mencionaba ahora, nuestro compromiso con mantener el arraigo de ESSA y el sentido de pertenencia que la comunidad santandereana y nortesantandereana tienen por esas dos empresas tan queridas.

Yo quiero hacer mención y complementar un poco las palabras del Ministro de Hacienda. Qué es EPM Inversiones. Como bien lo decía él, es un vehículo de inversión creado en el año 2003, es uno de los mayores accionistas de CHEC y de EDEQ, es 99.99% de propiedad de EPM y también son socios EPM Bogotá que a su vez es subsidiaria de EPM, EPM Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño que es 100% con una participación marginal del municipio El Retiro; por el fondo de empleados de EPM y por EPM Bogotá Telecomunicaciones; o sea, ese 0.001% se comparten esas otras empresas mencionadas, lo que corresponde es, pues, que fundamentalmente son empresas 100% de EPM.

La pregunta de por qué EPM pudo participar en ese proceso. Pues la convocatoria a la presentación a ese proceso lo permitía en su numeral 541 que dice: "Requisitos técnicos que debe cumplir el operador idóneo para ser precalificado en desarrollo del proceso de precalificación: *Méritos que puede invocar el operador idóneo*. El operador idóneo para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 543, podrá invocar no solo sus propios méritos, sino también los del literal i) Las sociedades controladas directa o indirectamente a través de otras sociedades con el operador idóneo, caso en el cual el revisor fiscal o el auditor externo, o figura similar del representante legal de la sociedad o entidad controlante, deberá certificar la relación de control existente entre dichas sociedades o entidades", cosa que se hizo.

Dicen otros dos literales: Las sociedades que directa o indirectamente o a través de otras sociedades controlan al operador idóneo, caso en el cual el revisor fiscal, el auditor igualmente debe certificar esa composición societaria. Literal iii) Las sociedades controladas directa o indirectamente por quienes controlan el operador idóneo, caso en el cual el revisor fiscal o el auditor externo también debe comprobar el porcentaje de participación y por ende el control que EPM sí tiene sobre EPM Inversiones.

Entonces lo primero, no es una entidad creada hace dos meses, es una entidad que lleva ya casi 6 años de vida y como lo decía ahora, también participa en las sociedades de la CHEC y de EDEQ y, por ende, en virtud también del reglamento de colocación, se pudo participar e igualmente EPM lo hizo a través de EPM Inversiones.

Nosotros no vamos a atropellar la participación societaria del departamento de Santander, ni del municipio de Bucaramanga; lo hemos hecho con la CHEC, lo hemos hecho con la de EDEQ. En la CHEC hay que mencionar que tanto el departamento de Caldas como el municipio de Manizales siguen siendo o teniendo una participación en esa sociedad y hemos sido respetuosos con esos principios y, por supuesto, aquí lo decimos públicamente, que seguimos en esa disposición.

Otro de los puntos es una respuesta al Senador Óscar Reyes sobre un derecho de petición que no ha sido todavía respondido, la razón por la cual también lo explicábamos es porque pedía copia de las actas de enero, febrero y marzo. En esa junta directiva, particularmente, la del mes de febrero se estableció o se fijó una información relevante, reportada así a la Superintendencia Financiera en la cual se fijaba –digamos– el parámetro para la negociación, la autorización que tenía tanto la empresa EPM, como EPM Inversiones para participar en este proceso de adquisición. Es un tope, porque en el entendido que entre el momento en que se da la autorización y el momento en que se presenta la oferta, pues pasa un tiempo y por lo tanto lo que se establece es un tope máximo por encima del cual el representante legal, o los representantes legales de las dos entidades EPM o EPM Inversiones no podrán, sin autorización de la junta directiva, presentar ninguna oferta.

A manera de anécdota quiero mencionarles por ejemplo que esa fue justamente la razón por la cual EPM no pudo adquirir el porcentaje de acciones que el municipio de Pereira estaba ofreciendo en una capitalización por la Electrificadora de Pereira. O sea, el porcentaje que finalmente fue adjudicado superó el tope establecido o autorizado a la empresa por parte de su junta directiva y por esa razón quedamos fuera. En este caso el tope era superior al valor finalmente -dijéramos-, propuesto en esta especie de subasta virtual que se estableció y que como ustedes ya lo han mencionado acá, superó en 1.7% el valor mínimo establecido por la Nación y por los valoradores de la Nación.

Antes de continuar con las intervenciones, por instrucciones del Presidente de la Comisión:

Se anuncia a los honorables Senadores que en la próxima sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República se discutirán y votarán en primer debate los siguientes Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 81 de 2008 Senado, *por el cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la administración y manejo del sistema de parques nacionales naturales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

Autor: Ministro de Ambiente Vivienda Desarrollo Territorial, *Juan Lozano R.*

2. Proyecto de ley número 23 de 2008 Senado, *por la cual se desarrollan medidas en materia de etiquetado para alimentos y se dictan otras disposiciones".*

Autor: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Ponente: honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

3. Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado, por medio del cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

Ponente: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio*.

4. Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, *por medio de la cual se crea el comité intergremial nacional para el aprovechamiento de residuos de envases y empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.*

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

5. Proyecto de ley número 79 de 2008 Senado, *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional.*

Autor: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García.*

Interviene el honorable Senador Óscar Josué Reyes Cárdenas, citante del debate, diciendo:

Yo le agradezco que haya venido el doctor Federico Restrepo. Aquí yo escuché al Ministro de Minas, él tocó el tema de lo que tenía que tocar, más o menos lo que tenía que tocar. Le cuento doctor Federico Restrepo que el que yo tenía hoy citado más que al Ministro de Minas, era al Viceministro quien fue el que hizo el negocio este, grande. Ese no vino porque renunció, él se fue, yo no sé si fue por no venir a este debate o porque tenía previsto irse, yo creo que tenía previsto irse, porque el problema ha sido largo.

Señor Ministro de Hacienda, yo lo escucho a usted y como lo respeto tanto y lo admiro, además usted es buen orador, además usted es un político como se lo dije en Bucaramanga, usted no es técnico, usted es político porque usted es el Ministro que fue el Senador aquí compañero, claro, sabe cómo se maneja este tema, entonces el discurso, pero hoy no contestó nada de lo que yo aquí dije; y como para recordarle a usted señor Ministro y que lo oiga y lo escuche también el doctor Federico Restrepo, voy a repetirle tres cositas fundamentales que yo dije aquí.

Primero. La empresa quedó mal valorada y eso no es culpa suya porque ustedes contrataron allá con Fonade a Inverlink que es una empresa que está totalmente desprestigiada en este país.

Segundo. Que la empresa que compró, que se quedó con las acciones no es EPM, Empresas de Servicios Públicos de Medellín, no, se llama EPM Inversiones que es una hija de lo que usted maneja y usted no es el Gerente del que compró, usted es el Presidente de Empresas Públicas de Medellín, el que quedó fue EPM Inversiones que tiene otro gerente que se llama Luis Camilo Gómez, ese no está. ¿Usted nombró a ese gerente, o lo nombró una junta?

Le voy a contar una cosa, yo aquí dije que la pregunta que hizo el Ministro a la Sala del Consejo de Estado la hizo con la mejor buena voluntad y se la contestó el Consejo de Estado. Señor Ministro de Hacienda, el Consejo de Estado le contestó con esto que va a leer usted ahí, yo tengo aquí la respues-

ta del Consejo de Estado, le contestó con esto que dice: Las sociedades de economía mixta que se implementaron a raíz de la reforma administrativa del año 68… Mire, aquí está la respuesta, es que yo la tengo aquí la que le mandó el Consejero de Estado, esta es y ahí es donde dice eso que voy a leer, les dice todo lo que dijo el Ministro hace un rato y lo que dijo usted, que sí, que las empresas de servicios públicos y las mixtas, pero es que él dice, el Consejero dice una cosa muy grave para este tema. Yo aquí no voy a discutir si usted va a hacer más redes, si usted va a nombrar el mejor gerente, si usted quiere reunirse con los santandereanos, con los de Norte de Santander, eso aquí no fue, el problema no fue ese, por eso yo le dije al Ministro, el tema va a ser otro, el tema va a ser técnico y jurídico, porque detrás de mí también tengo un equipo jurídico, es que yo no estoy aquí improvisando, detrás de mí hay dos ex consejeros de Estado.

Mire, dice el doctor: Procede ahora establecer si las entidades objeto de la consulta encajan en la moción de órganos estatales. Ahí está la respuesta. "Procede ahora a establecer si las entidades objeto de la consulta encajan en la noción de órganos estatales –que es lo que usted pregunta– para la determinación de la aplicación de la norma, es decir, del artículo 20.

Dice: Sociedades de economía mixta. Las sociedades de economía mixta se implementaron a raíz de la reforma administrativa del año 68 y los decretos 1050 y 3130. Son definidas legalmente en la actualidad por el artículo 97 de la Ley 489. Artículo 97. (Allá lo cita). Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por ley, constituidos bajo fórmula de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado que desarrollan actividades de naturaleza industrial.

Señor Ministro de Hacienda, póngale cuidado a este tema. Son organismos autorizados por ley, si son del orden nacional, por una ordenanza si pertenecen al nivel departamental, o por un acuerdo del Concejo si son de carácter municipal.

Ahí sí estamos de acuerdo doctor Federico. Usted sí maneja una entidad creada por orden departamental y cualquiera puede crear una empresa de economía mixta en cualquier municipio, lo dije hace un rato, para el aseo, para el acueducto, para lo que usted quiera; pero esas se crean por los Concejos municipales, así como crearon la suya, mire, "según el acuerdo 69 del 97 mediante transferencia...", lo creó el Concejo del municipio de Medellín, pero aquí no fue usted el que compró las acciones, fue EPM Inversiones S. A., que fue creado porque ya se lo mostré, por una escritura que aquí puse, una escritura del año 2003 como usted lo dijo, una escritura pública con Cámara de Comercio, con esos socios y 300 millones de capital, mire la escritura, con eso fue que la montaron, 300 millones.

Y de nuevo vinieron a comprar esta empresa, estas acciones sin haber capitalizado, no lo capitalizaron y usted mismo me dio una respuesta doctor Federico, mire la respuesta que me dio usted. Yo le mandé pedir unas actas y le quiero contar que no hay un acta en Colombia de una entidad pública y usted maneja una entidad pública, que sea totalmente secreta, ni siquiera el Ministerio de Defensa, lo dijo el Contralor, lo repetí aquí.

Mire lo que usted me contesta ahí de último. Por su parte, las actas 1500 y 1501 serán presentadas a consideración de los miembros de la junta para su aprobación en la próxima sesión prevista para el 3 de abril. Esto lo compraron el 26 de febrero, es decir, ¿qué tal que la junta no se lo apruebe?

Doctor Federico, aquí tengo la escritura, yo la mostré, la capitalizan el 5 de marzo pero la capitalizan en una notaría de Medellín y yo tengo el acta ya está, allá hay gente que me cuenta en esa junta. Claro, todos estos documentos me lo mandaron fue de EPM, yo tengo gente allá, ya tengo el acta y estoy esperando que me manden la otra acta, la que él me manda para ver si yo puedo comparar las actas si hay algo distinto, y si hay algo distinto se llama falsedad en documento público.

Miren, aquí está la escritura, la siguiente doctor y el 26 señor Ministro cuando usted hizo la apertura, la entidad no tenía suscrito el capital si no 49 mil millones, el capital suscrito y pago ese día; entonces, por eso pregunto que cómo una entidad con 50 mil millones, compra dos entidades públicas que valen 550 mil millones. Queda establecido entonces, que la empresa que compró no era una entidad de economía mixta creada como lo ordena la ley, es una de economía mixta común y corriente con las que no se puede hacer un contrato interadministrativo.

Tercero. Resulta que se violaron los topes de la resolución de la CREG, decía que no podía tener el 25%, también lo demostré y tengo los documentos que se cruzaron y luego el señor Maiguashca que es el que va a la CREG, el que la maneja, el 22 de diciembre del año pasado cambió el artículo 4º de la reglamentación y hace unos 15 días lo volvieron a cambiar, lo volvieron a cambiar y usted sabe de qué estoy hablando porque usted es un hombre inteligente.

Entonces, yo aquí no voy a decir que lo que dijo el Ministro está bien, que lo que dijo el otro Ministro está bien, ustedes son inteligentes, capaces, usted tampoco tiene nada que ver, usted es una persona que maneja una empresa que se llama EPM Inversiones, que depende del alcalde de Medellín, que es amigo de Sergio Fajardo, todo eso lo sé yo, pero el tema no es ese, ese no es el tema hoy, para qué nos metemos en ese tema político, porque si me meto en el tema político sí que enredamos más la pita, estamos en el técnico.

Entonces, esa empresa no tenía las características y eso no me lo van a decir a mí, se lo van a decir al Consejo de Estado, porque yo termino señor Ministro de Hacienda, termino la disertación que fue un poquito larga y bien presentada, me esforcé porque esto lo he estudiado hace rato; yo no vengo aquí a hacer algo que no hayamos estudiado con gente capaz y competente. Solicité a la Procuraduría General de la Nación iniciar una acción Contencioso-administrativa para revocar las actuaciones realizadas hasta este momento y devolver las acciones al Gobierno Nacional.

Es que hay documentos falsos y sabe quién se cruzó documentos con usted, señor Ministro, con ustedes dos, el doctor Federico, ahí lo mostré, todos los documentos entre Empresas Públicas de Mede-

llín y los Ministerios, y en el momento de adjudicar se lo adjudicaron fue a otra empresa que es hija de ellos. Ese es el tema del debate, que no se podía hacer eso, que se violó esa norma y aquí para adelante hasta ahora empieza el debate, hasta ahora empieza porque la denuncia ya está hecha y porque el Consejo de Estado tiene que llegarle allá, los Magistrados del Consejo de Estado que sí han llegado a esa alta Corporación es porque son inteligentes y además porque la Sala de Consulta lo dijo, ahí sí fueron claros. El Procurador General de la Nación se pronunció, pero Maiguashca qué le iba a hacer caso a dos días de esto, usted sabe de qué estoy hablando.

Entonces, aquí no es lo de Santander, porque usted señor Ministro dijo que seguía siendo de Santander, cómo se llevan una empresa de electrificación, tocaría arrancar el pedazo y llevárselo, no, eso no pueden, ahí están los cables y está todo; no Ministro y usted sabe que yo he actuado, he votado, he defendido al Gobierno, he defendido al Gobierno de Uribe, al que admiro, aprecio y respeto; pero cuando ya tocan ciertas circunstancias y cuando creen que los Parlamentarios santandereanos estamos pintados en la pared, no es así, no es así.

EPM, dígales a quienes usted mandó allá a Santander, que los santandereanos somos de respeto, bastante, allá nació la revolución de Colombia, los comuneros, de allá soy yo, eso no fue ayer, allá han nacido los cambios de la historia de Santander y resulta que llegan a pretender golpear señor Ministro a los santandereanos, eso no.

Aquí no he tocado temas que debemos tocar más adelante y ya le dije al gerente, ¿quién lo nombró a él?, ¿lo nombró el doctor Federico? Vamos a mirar la firma porque tenía que nombrarlo era una empresa que se llama EPM Inversiones que tiene un gerente, que fue el que compró la empresa. Muéstreme su nombramiento porque eso está violando también todo, porque el que compró fue EPM Inversiones y tiene un gerente que se llama Luis Gonzalo Gómez, gerente actual, Luis Gonzalo Gómez y si no fue él el que lo nombró a usted, entonces qué está pasando ahí.

Por último, decirle que aquí el tema es más jurídico que político y además que ya se les pidió a los entes de control que entren a discutir esto. No puedo entenderle, señor Ministro de Hacienda, cuando usted dice que de los 44 mil millones que quedaron de utilidades del año 2008, dijo: "Esto los teníamos ya previsto en la valoración". No, esa valoración, usted sabe que conozco el tema, Inverlink valoró el año anterior cuando no se dejaron vender las electrificadoras por un precio y ahora le aplicaron una fórmula para traer a valor presente el precio; pero esos 44 mil millones que tocaba dividir, que eran las utilidades del año 2008, ¿le pasaron 30 mil millones a EPM Inversiones, o se lo pasó a Empresas Públicas de Medellín? no, fue a EPM Inversiones, no le digamos mentiras a Santander. Es que cuando empezamos con mentiras terminamos con mentiras y para los Jueces de la República, para los Magistrados no hay mentiras. Por eso señor Ministro de Hacienda, lo suyo como discurso me gustó, usted sabe manejar el discurso.

Le quiero contar una cosa, cuando usted nombre a Ecopetrol dígale al gerente, al Presidente de Ecopetrol que esa capitalización que hicimos aquí en este mismo recinto, del cual fui ponente, que me tocó aguantarme insultadas de las barras, era para que esa plata se invirtiera en Colombia. Sabe cuánto ha invertido en el exterior, mil y pico de millones de dólares y el Presidente Uribe por allá por fuera del país, diciéndoles a los inversionistas que vengan a invertir a Colombia, el Presidente se va a Europa y se va a Estados Unidos a decir: "Vayan a invertir en Colombia que es un país bueno, viable, poderoso, con seguridad", y el Presidente de Ecopetrol sale a invertir afuera la plata de lo que aquí compramos en acciones todos los colombianos, 496 mil colombianos.

Para terminar, doctor Federico usted dice: "Nosotros tenemos en EPM Inversiones, el 99.99%", y ese 0.01 no es nada. No, le quiero decir; sabe qué es ese 0.01, es lo que dice el honorable Magistrado cuando responde: "Empresas de servicios públicos oficial es aquella cuyo capital de la Nación o entidades territoriales o las entidades descentralizadas tienen el 100% de las partes". Si tiene el 0.01 no es oficial, es mixta, con el 0.01, como usted dice, es mixta. Por eso es que aquí se va a hacer el debate, este debate que se ha hecho hoy empieza y no voy a discutir más, simplemente le quiero decir que quedaremos pendientes, si las acciones que se vendieron a nombre de EPM Inversiones y que van a quedar ante el Consejo de Estado en una demanda de nulidad de lo actuado, se quedan así, o va para atrás.

Resulta que cuando es totalmente claro la definición y cuando el Magistrado lo ha dicho y cuando las Cortes lo han dicho, ellos tienen la razón. Por eso simplemente yo quiero agradecerles, cuenten con mi amistad, allá en Santander yo los recibo, vamos a donde usted quiera, lo invito a comer cabro, todo lo que quiera, pero no le rebajo este debate, porque aquí con este debate estamos diciéndole a Colombia y estamos diciéndole a Santander, qué estuvo mal.

Y Ministro, las nuevas que vienen, las otras, no cometan el mismo error, ya Boyacá lo supo, aquí estuvo un Senador boyacense y el Meta también lo sabe, ellos no dejaron vender por unas acciones populares, nosotros como creímos que manejando bien la empresa usted no la vendía. Sabe por qué escogió el Gobierno la venta señor Ministro, el Gobierno escogió la venta por lo siguiente. Porque en el año 2002 mire cómo era la empresa (muestra gráfica), vea, la ESSA perdió, la de Boyacá 124 mil millones y la de Santander 29 mil millones, en el año 2002.

Pero mire (muestra gráfica), en el año 2008 cómo cambió eso, en esta época fue que el Gobierno aprobó el Conpes exactamente el 19 de abril del año 2004, ese día aprobó el Conpes. Yo me sé esto de memoria porque le he dado para adelante y para atrás y yo no puedo salir de aquí con un chorro de babas, porque el debate no puede ser político, tiene que ser técnico y lo estoy haciendo técnico; por eso señor Ministro usted no me puede arreglar eso, por eso yo le estoy pidiendo al Procurador, no que vayan –a los delegados que están aquí oyéndome porque aquí vinieron fue a oír y a tomar nota–, que vaya a investigar al doctor Federico Restrepo, porque él cruzó todos los documentos con usted, que ya

el día de la adjudicación se la habían adjudicado a otra persona, a otra entidad, ni al Ministro de Minas, ni al Ministro de Hacienda, yo aquí estoy pidiéndoles que miren a ver cuál fue el manejo que hicieron durante la negociación el Viceministro Maiguashca y la delegada de su Ministerio, señor Ministro de Hacienda. Eso lo dirán las entidades de control, el resto se lo dejo a los Jueces de la República y se lo dejo al Consejo de Estado.

Si esos 30 mil millones que le pasaron de utilidades del año pasado fueron exactamente 30 mil millones, 27 mil o 30 mil millones, la Contraloría dice qué bien que los bienes del Estado se pueden pasar así, no, la carta del Contralor parece igual a la del Procurador, les dijo: "Ojo", tampoco les dijo que hicieran eso y además el Contralor y el Procurador creyeron que era una empresa creada por el Concejo Municipal.

Señor Ministro de Hacienda, si mañana cualquier municipio de su departamento, de Caldas, arma una empresa de economía mixta en la que la Alcaldía funcione con el 51 y un particular con el 49 y el Concejo municipal lo aprueba y lo abre, eso se llama una empresa de economía mixta en la que la entidad tiene el 51%, pero registrada en una notaría y que vaya a la Cámara de Comercio sin pasar por lo que dice la Ley, el Concejo municipal, la ordenanza, una Asamblea departamental, o la Ley de la República, pues es una empresa de economía mixta, pero que no encaja en la ley, en el artículo 20 de la Ley de 1995, de la Ley 596, no encaja.

Ese era el debate, agradecerles y decirles que aquí me tendrán como Senador de la República por unos días, yo estaré pendiente de ayudarle en lo que pueda, de aplaudirlo a usted cuando produce discursos y defiende al Gobierno lo aplaudo, al Ministro de Minas y Energía, le quiero contar, es uno de los mejores Ministros que tiene el país, él no tiene la culpa de esto, yo firmé un documento con 52 firmas que se lo hicimos llegar al Presidente de la República y le cuento desde aquí al país, pidiéndole al señor Presidente Álvaro Uribe que escogiera al doctor Hernán Martínez como Vicepresidente de esta República, yo lo firmé, porque sé que representa a la Costa Atlántica, porque sé que representa a un partido que tiene gran audiencia en Colombia y porque sé que era la persona indicada para ese tema y allá está la carta.

Yo aquí no estoy haciendo un debate porque el Ministro sea malo, o no, le metieron un gol, como a usted también Ministro, porque ustedes pusieron allá a unas personas y usted tiene que pararle bolas a muchas cosas, al endeudamiento externo, a lo de Ecopetrol, a lo que el Presidente lo llama todos los días, ustedes están muy ocupados y por eso delegan en unas personas que son las que tienen la responsabilidad.

Gracias por haberme escuchado, gracias doctor Vélez y por haber entendido que yo aquí no estoy atacando a los antioqueños; yo los admiro, los aprecio, toda la vida, los antioqueños han sido una raza especial, les gusta los negocios, todo, pero hay que cumplir la ley, eso es todo.

Manifiesta el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, con la venia de la Presidencia:

A mí me toca seguir defendiendo a Empresas Públicas, a los antioqueños, porque obviamente como el único representante antioqueño aquí lo debo hacer, además por conocimiento y responsabilidad, que me parece que es lo más importante.

Me alegra mucho que el doctor Federico haya venido, me alegra mucho porque se despejaron las dudas, esas dudas que se tenían al principio del debate que de alguna forma se quería pensar que Empresas Públicas y yo decía puede que haya funcionarios de Empresas Públicas, pero no Empresas Públicas como lo que sabemos que es. A mí me alegra mucho que dentro de la política que tiene el nuevo gerente esté la política social de Empresas Públicas y si eso va por ese lado yo creo que vamos a hacer una excelente labor en Santander, doctor Reyes, esté tranquilo que va a tener una excelente labor, sobre todo en lo social, esa si no es S. A. (Sin Alma), esa es con mucha alma, EPM tiene mucha alma, no se preocupe que lo va a entender.

Yo le pediría en un programa que con el doctor Martínez han firmado con Empresas Públicas y es el tema de la electrificación rural, creo que es muy importante porque lo he sentido en los municipios de Antioquia donde he hecho los recorridos en los últimos días, creo que están haciendo una excelente labor doctor Federico, usted sabe que soy un crítico en la administración de Medellín, pero soy objetivo cuando me toca decir las cosas buenas también de los funcionarios y de lo que se está haciendo en Medellín.

Simplemente le pediría un favor al gerente de la Empresa de Santander, siéntese con el doctor Federico y revisen el tema de la fundación EPM, si ustedes llevan lo que hace la fundación EPM en Medellín y lo llevan a Santander, doctor Reyes, les cuento que ustedes van a ganar muchas cosas, es una fundación que hace una labor excelente por los niños, que hace una labor excelente por la educación, es un tema que es absolutamente importante, que muchas veces los mismos empleados de Empresas Públicas se desprenden de sus actuaciones o de su dinero para poder ayudarles a las comunidades.

Yo quiero decirle doctor Federico que me alegra mucho que quedemos bien, porque cuando empezamos el debate siempre nos habían tirado durito aquí a los antioqueños, a algunos, me alegra mucho que haya llegado el avión. Yo supe que esta mañana estuvieron cerrados todos los aeropuertos del país, pero aquí por fortuna pudo llegar. Esté seguro doctor Reyes, que el año entrante cuando hagamos un debate de cómo va esa empresa, yo espero que hagamos el debate social y que tengamos el resultado social que creo doctor Federico es lo más importante. Las utilidades son muy importantes pero más lo social, y yo espero que Empresas Públicas de Medellín aplique la misma teoría que ha aplicado en la ciudad de Medellín durante los últimos años.

Interviene el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo y señala:

Tan solo quiero hacer una observación teniendo acá al señor Ministro de Hacienda, referente a un compromiso con todas las bancadas tanto del departamento de Norte Santander y así mismo con Santander, que todo lo que estaba por encima del precio base, en caso de Centrales Eléctricas, los 167

millones y se vende en un poco más de 180, nos da unos 15 mil millones adicionales que son muy importantes para la malla vial con el señor Gobernador William Villamizar y el bloque Parlamentario para mejorar la malla vial del Norte de Santander y exactamente también con el Gobernador la malla vial de Cúcuta que está muy deteriorada, yo creo que son recursos bien importantes.

Así mismo, en el caso de la Electrificadora de Santander, los 365 mil millones del precio base que se vendió en 373, los 8 mil millones adicionales, con el Presidente Uribe habíamos hablado del tema para el tema del plan vial referente a la rosita, allí en la calle 17, un programa del Alcalde de Bucaramanga, Fernando Vargas, de manera que es un proyecto bien importante que también yo creo que lo podemos hacer con todas las fuerzas vivas, con toda la clase Parlamentaria, proyectos prioritarios.

Y ya que está aquí el doctor Federico, pues en el tema de Norte de Santander, lo había mencionado, la deuda con los municipios, muchos municipios habían quedado endeudados, había la posibilidad o de condonar o llegar a un acuerdo con ellos o facilitarlo, porque la verdad que son temas como el de Ábrego y otros municipios que han tenido dificultades. Estoy seguro de que nos va a poder ayudar así como lo vamos a hacer con electrificación rural.

La Presidencia concede nuevamente el uso de la palabra al doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien anota:

Me parece muy importante Senador Reyes, usted sabe que tengo el mejor concepto de su trabajo como Senador, sé que es un hombre juicioso, estudioso y da importancia a sus planteamientos y por eso con todo interés estaba en una reunión con el Presidente y le dije: "No, yo me voy porque quiero atender la citación del Senador Óscar Reyes porque cuando él hace este tipo de debates lo hace con el mayor interés y la mayor seriedad". Por eso, con toda tranquilidad le digo, aquí lo estoy revisando, Inverlink no hace la valoración, es un consorcio Inverlink y BBVA, primero. Segundo, efectivamente están 44 mil millones del año 2008, aquí lo tengo, todo el ejercicio de valoración y aquí están los cuadros que teníamos para definir el precio el día de la subasta, no solo eso, se incluyen los resultados que ya llevábamos corridos del año 2009.

De tal suerte que en eso le puedo dar a usted la absoluta tranquilidad porque me preocupa que se vaya a creer que nosotros le estábamos diciendo algo diferente, le puedo dar fe de ello, me parece que usted tiene todo el derecho para solicitar claridad ante el Consejo y las instancias judiciales sobre ese tema que usted trae sobre EPM Inversiones.

Yo no sé si el Ministro quiera aclarar lo del capital de EPM y la transacción que se hace, lo único cierto es que el cheque lo recibimos incluso antes del periodo programado, el periodo hablaba de 90 días y la operación se materializó a los 30 y esa plata constante y sonante le entró a las arcas de la Nación, lo que muestra obviamente la capacidad del vehículo. No sé si fue posterior a eso, Ministro, se hizo el proceso de capitalización y demás, pero realmente cualquier riesgo, una empresa de 50 mil millones la plata le entró constante y sonante a la Nación y esa operación se materializó, incluso se aceleró antes de los términos previstos, lo que demuestra que la empresa tiene músculo y tiene la capacidad, por lo mismo que es de EPM para poder atender sus compromisos con la Nación, eso me parece que es importante que también se mencione aquí en el debate y se lo planteo con el mayor respeto, porque me parece que es un hecho relevante en los argumentos que usted plantea.

Por secretaría se da lectura a la siguiente proposición que se encuentra sobre la mesa:

Proposición:

Adiciónese a la Proposición número 041 de 2009 y cítese también a esta Comisión a la Viceministra de Agua Potable, doctora Leyla Rojas, para debatir sobre el tema de agua potable y saneamiento básico en el país y hacer seguimiento a los planes departamentales de agua que se llevará a cabo el día 2 de junio de 2009, e invítese a los Directores de Corporaciones Autónomas Regionales.

Firma: *Manuel Guillermo Mora Jaramillo,* Senador de la República.

Con la firma también de los Senadores Jesús León Puello, José David Name, Jorge Enrique Vélez y Óscar Reyes, la Comisión aprueba la proposición leída.

Finalizado el debate, la Presidencia agradece la presencia de los citados e invitados al mismo y levanta la sesión, convocando para el día miércoles 27 de mayo a las 9:30 de la mañana.

El Presidente,

Jesús León Puello Chamié

El Vicepresidente

Rufino Córdoba Mosquera

La Secretaria

Delcy Hoyos Abad.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009